

881039

6



UNIVERSIDAD FRANCO MEXICANA S.

"FORMATIO HOMINIS"
ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA UNAM

20

EL EXAMEN PSIQUIATRICO COMO
REQUISITO PARA CONTRAER
MATRIMONIO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

RAMOS BURGOS FRANCISCO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

NAUCALPAN DE JUAREZ

1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

En la actualidad que el matrimonio ha sufrido un gran descrédito pareciera que un estudio más acerca del matrimonio fuese superfluo, pero también cabría la pregunta si no son esas cosas que desacreditan al matrimonio las que debieran impulsar a un estudio profundo de sus causas para evitar de que se llegue a la ruptura del matrimonio.

Se debe de partir de la idea de que el matrimonio suele sustentarse en ideas falsas y lo que se piensa que se logra mediante un lazo de amor muchas veces (si no es que en la mayoría) va mezclado de impurezas como intereses socioeconómicos, y lo que es peor en las más de las veces no se llega a conocer con profundidad al otro cónyuge, lo que trae como consecuencia el obvio desastre familiar, lo que se podría prevenir si a tiempo se descubriera el lado nefasto de la pareja.

Cuando hablamos de divorcio un comentario oído con repetición casi monótona es el de separación por incompatibilidad de caracteres, más uno se pregunta ¿Cuál es el significado de incompatibilidad de caracteres? ¿Podría tratarse de una separación provocada por patologías en alguno de los cónyuges? Uno como curioso del tema se le ocurre interrogarse

sobre el verdadero fondo de muchos divorcios "voluntarios" ya que la verdadera causas del divorcio se oculta pues los afectados no tiene la obligación de externar los verdaderos motores de la situación.

Y aun en el caso de que existiera una incompatibilidad de caracteres nos atrevemos a preguntar si esta se pudiera preveer para evitar tanta disolución de matrimonios.

No se piense que el corte del presente estudio es tradicionalista o conservador y se pugne por una unión conyugal perpetua NO, el verdadero objeto del presente es proponer soluciones para prevenir en lo posible la disolución de esa unión y no el preservar matrimonios que no tienen razón para continuar existiendo.

El divorcio puede ser una solución para algunos problemás pero sería preferible no tener que llegar a esa situación.

Si se pueden descubrir los factores predisponentes para el divorcio sería tonto no tomarlos en consideración y mucho mejor sería poder tener esa infomación antes de contraer matrimonio.

No solo se refiere a los posibles contrayentes el presente trabajo sino también a las ventajas sociales que podría traer consigo una situación que a mi parecer se puede cambiar, y que es la orientación de la conducta del hombre hacia el hombre, es fácil preguntarse: "sí la familia es el lugar donde se fragua la conducta humana,

[la base de la familia (al menos en nuestra sociedad democrática occidental y cristiana) es el matrimonio monogámico], debiera ser al interior de esta donde se realizacen todos los esfuerzos por mejorar al hombre en su trato con el hombre

Cabe la pregunta de si la creación de familias con menos problemás emocionales, podría alejar al ser humano de su ya tan antiguo hábito de ser su propio estorbo la pregunta va más allá ¿Será posible crear un ciclo benéfico en el cual el hombre sea cada vez mejor?

Las preguntas realizadas con anterioridad parecieran bastante ociosas pues se sabe hasta la saciedad que un ambiente negativo puede provocar conductas negativas. más este conocimiento pareciere que se le ha apartado de la praxis, la falta de recursos ha provocado que las ideas un tanto megalómanas para la readaptación de ser humano se vean un tanto frustradas

Prueba de ello son los centros de readaptación para los delincuentes, mucho se ha discutido si se trata de corrupción de los funcionarios o de la misma tendencia bastante arraigada de los delincuentes para recaer en cierto tipo de conductas nocivas.

Este tipo de conductas nocivas es lo que vendría a ser un conjunto de problemás mentales malestares que por supuesto deben de curarse pero a nuestro ver más que curarse debieran prevenirse en muchos casos la cura no es posible. En muchos otros la

postura adoptada es un tanto torpe tratandose más que nada de paliativos y no de verdaderos remedios

Las enfermedades mentales son inadecuadamente tratadas y no solo tratadas sino también diríamos que prevenidas (Parece ser que no son prevenidas) diríamos que nuestra ciencia medica a pesar de conocer los factores predisponentes para la aparición de enfermedades mentales prefiere mantenerse maniatado y preferir no intervenir en la individualidad de los sujetos y permitir que caigan presos de afecciones de a veces difícil curación y en los peores de los casos de imposible curación

Viene a la mente costumbres del lejano Oriente donde la función de la ciencia medica es la prevención y no como perorata de postulante político sino como realidad tangible en China antigua al médico se le pagaba mientras el paciente estaba sano y se dejaba de pagarle cuando el cliente enfermaba. El contraste es altamente notorio aquí en occidente es totalmente lo contrario el médico no recibe pago alguno mientras el cliente esta sano en cambio recibe cuantiosas sumas cuando el paciente enferma y la interrogante es obvia "¿Que no la finalidad de la medicina¹ es la prevención y el mantenimiento de la salud? la cuestión surge de la

¹ Cuando se dice medicina se debe de entender tanto a la medicina como rama en general como a las ramas de la medicina y en este caso a la psiquiatria y a la psicología (aunque esta en sentido estricto no es disciplina medica)

ineficacia de la medicina contra ciertos males que se pudieran evitar si desde un principio se evitaran con medios profilácticos adecuados.

No se piense que el derecho no tiene nada que ver con la crítica hecha con anterioridad a la medicina al contrario la misma revisión es valedera para el derecho Si partimos del principio de que la teleología del derecho es posibilitar la convivencia del hombre en sociedad podemos inferir que su finalidad es la misma que el de la medicina es decir hacer factible la existencia del hombre. A la par que la medicina soluciona cierto tipo de problemás el derecho tiene también su universo particular de problemás más si la queja era de que la ciencia del caduceo debiera prevenir la existencia de ciertos conflictos del mismo modo la disciplina de la balanza debiera prevenir la aparición de ciertas contingencias.

Nos referimos a las conductas antisociales (no necesariamente delitos) en este campo tanto la disciplina de Temis como la de Mercurio tienen mucho que ver y no resulta justo que ambas traten de evadir la responsabilidad de estos fenómenos.

Como se mencionaba con anterioridad ambas debieran prevenir la aparición de ciertos fenómenos y son las enfermedades mentales un punto donde ambas debieran ir cual Castor y Pólux ayudándose mutuamente para prevenir su aparición y no culparse mutuamente de

su existencia.

Podría el lector preguntarse a donde pretendemos llegar pero eso es cosa que con posterioridad se expondrá en los capítulos que siguen

EL EXAMEN
PSIQUIATRICO
COMO REQUISITO
PARA CONTRAER
MATRIMONIO

Capitulo I

HISTORIA DEL MATRIMONIO

GENERALIDADES

En todas las culturas y en todos los tiempos los hombres han buscado a las mujeres y las mujeres se han dejado buscar y sea como sea, este ha sido el motor que ha logrado que exista el hombre pues el hombre o más bien la especie humana como cualquier otra especie requiere de la renovación de los sujetos de su especie y esto se logra mediante la reproducción sexual es decir aquella en la que intervienen dos sujetos¹ que unen sus gametos para así de esta combinación lograr un nuevo ser, estas maravillas de la biología no pasarían de ser simplemente fenómenos naturales y como tales no tendrían nada de novedoso más cuando estos acontecimientos se observan en el ser humano, resulta ser que este es un ser complejo que va más allá de sus primitivos instintos y que mediante la razón transforma la naturaleza, no debemos pensar que por ello sea

¹En nuestra especie tienen que ser diferentes no así en especies inferiores como el caracol en el cual los sujetos son hermafroditas es decir con los dos sexos

omnipotente pues también la madre natura² deja sentir su presencia en la caña pensante, diremos de este modo que el hombre es un ser actuante e interactuado pues, a la vez que este transforma a la naturaleza, el hombre se debe de adaptar para vivir y es este fenómeno el que crea la cultura a la cual entendemos como aquellos manifestaciones del hombre a través de su función intelectual de adaptación a la naturaleza es pues la figura que nos atañe o sea el matrimonio simplemente, el cual resulta ser un producto del ser humano para enfrentarse a su entorno ya unas veces para consolarse mutuamente por el duro trato de la naturaleza ya otras para festejar juntos la victoria del hombre sobre la naturaleza y principalmente para la renovación de nuevos hombres que indefectiblemente la madre tierra tomara en ofrenda, pero, que serán en vida muestra de la grandeza y bajeza humana Por ser el matrimonio un producto de la cultura, como esta adoptará las formas más variadas que puedan existir por tanto habrán tantas formas de contraer matrimonio como formas tome el hombre para adaptarse al medio es más bien el matrimonio un problema cultural y si la cultura es creada por el hombre y el hombre es creado por la cultura deberá ser visto desde el punto de vista cultural (como manifestación humana) y no desde el punto de vista zoológico o biológico y en este caso versará el presente trabajo,

² Para los antiguos Romanos sería Gaia

sobre sus manifestaciones y repercusiones desde el punto de vista jurídico

Es harto repetitivo mencionar las palabras de Aristóteles al decir que el hombre es un ζοον πολιτικον pero no es fácil encontrar palabras más acertadas para describir la esencia humana, el hombre ha requerido a lo largo de toda la historia de reunirse y esta necesidad muchas veces se ve puesta en peligro por ciertas tendencias de este al querer abusar del prójimo es este el nacimiento del derecho más este nacimiento se pierde en las tinieblas de la historia y se entremezcla con el mito y la religión el matrimonio no se escapa a este fenómeno y tiene en sus orígenes un origen casi fantástico, más con la evolución del tiempo se hará cada vez más patente que esta figura no es un cuento de hadas, y que dada la dura realidad ha sido necesaria la intervención del Estado para velar por los intereses de la sociedad y de los hijos En fin pues después de una no tan breve introducción al presente capítulo se procederá a mencionar algunas de las formas en que esta institución se ha presentado en diferentes pueblos para después en capítulos posteriores iniciar el estudio de este en nuestra legislación vigente

ANTECEDENTES

Según los sociólogos en un principio imperaba la **promiscuidad** que impidió determinar la paternidad y por lo tanto la organización social de la familia se regulo siempre con relación a la madre.

Los hijos seguían la condición social y jurídica de la madre dando lugar al **matriarcado** Según dice Ibarrola "Algunos sociólogos suponen que la promiscuidad debio de ser relativa pues el hombre por ciertos instintos y sentimientos debe de haber permanecido con la mujer hasta el destete del hijo y aun después"⁵

Matrimonio por grupos esta es una forma de promiscuidad relativa, existía la creencia mítica derivada del totemismo que los miembros de una tribu consideraban hermanos entre si y en tal virtud no podían contraer matrimonio con las mujeres de su propio clan, en un principio un número de hombres se casaba con igual numero de mujeres de tribu distinta con la consiguiente promiscuidad manteniendose el matriarcado y la filiación uterina.

Matrimonio por rapto aquí la mujer era considerada como parte del botín de guerra y por lo tanto los vencedores adquieren en propiedad a las

⁵ Antonio de Ibarrola Derecho Familiar Ed Porrúa pp 34

mujeres en este intervienen ideas religiosas. La paternidad se encuentra definida debido a la unión monogámica, el marido es entonces el jefe de la familia y los hijos sometidos así a su voluntad la esposa pasa bajo el dominio del marido cual si se tratara de la hija el marido tiene un poder absoluto para ejercer la potestad marital es con este sistema que surge el patriarcado.

Matrimonio por compra en esta forma de matrimonio el hombre adquiere a la mujer lo cual se manifiesta sin lugar a dudas de que es el dueño de la mujer, se reconoce la patria potestad al estilo romano

Matrimonio consensual es la forma actual de matrimonio en que ambas partes asiente es decir manifiestan su consentimiento en el sentido de desear vivir juntos es decir casados

MATRIMONIO HEBREO

"Para el siglo XV a de JC existía la monogamia pudiendo tomar a otra esposa si esta fuera estéril; pero se ve privado de ese derecho si su esposa le proporciona concubina esclava nunca habrá más de una esposa titular".

⁴ Ibarrola OpCit pp 65

Bajo la monarquía la bigamia es reconocida y los reyes tiene a veces un harem muy numeroso los gentes corrientes se contentarían con una o dos, lo monogamia era lo común. al principio existía la dote pero tendió a desaparecer, las muchachas contraen matrimonio a los 12 y los muchachos a los 13 el matrimonio era una fiesta el novio va a la casa de la novia esta se encuentra vestida y alhajada con un velo esperaba acompañada de amigas habían cantos de amor existe un juego en el que la novia simula un escape ⁵ el matrimonio se consuma la primera noche al día siguiente se saca el lienzo que demuestra la virginidad de la joven el matrimonio es un sacramento hay un festin que dura siete días

MATRIMONIO EN INDIA

Antes de todo se debe de partir del conocimiento de la complejidad de la estructura de la sociedad tratada en este momento es antes que nada una sociedad clasista dividiendose los estratos por vanas o colores diferenciando a los arios blancos de los druidas oscuros esta división sirve para determinar la ocupación los Brahamanas eran los sacerdotes y estudiosos los kshatriyas que eran los soldados y los gobernantes los vaishyas que eran los agricultores y los comerciantes los soudtras que eran los sirvientes estas divisiones no solo sirven para determinar la ocupación sino también para

⁵ ¿Simulacro de matrimonio por rapto?

determinar la religión la movilidad social así como para delimitar el tipo de matrimonio conveniente en un principio para casar a un joven este deberá antes de estudiar los tres vedas para que pueda entrar en el orden como señor o amo de la casa por haber recibido el don de la sacra escritura lo cual trae consigo la purificación

"El matrimonio para las tres primeras clases deberá ser con mujer no descendiente de antepasado materno o paterno hasta el sexto grado Los brahmanes no deberán casarse con mujer de clase inferior y en el caso de que introduzca una mujer soudra a su lecho perderá el rango"⁶

Sera el matrimonio sagrado cuando un padre poseedor de las sagradas escrituras da a su hija en matrimonio

Existen ocho modos para casarse cuatro buenos y cuatro malos

El matrimonio de los brahmanas en este matrimonio padre e hija vestida de adornos para entregarsela a un hombre versado en las sagradas escrituras la otorga a un sacerdote que oficia;

De los santos (richis) en este se otorga a la hija después de recibir una vaca y un toro para la celebración de la ceremonia religiosa;

⁶ Ibidem. Pp 87

De las criaturas (pradjaptis) el padre da a la hija con honores este se caracteriza por la formula solemne que el padre pronuncia;

De los malos genios (asouras) en este el pretendiente recibe de su voluntad plena la mano de una hija hace obsequios;

De los músicos celestiales (gandahabas) en este hay atracción mutua;

En el de los gigantes hay raptos de la mujer y esta llora;

De los vampiros (pisatches) aquí el novio se introduce al dormitorio de la mujer o se embriaga con licor espiritual

Los primeros cuatro matrimonios tendrán hijos virtuosos y en los últimos cuatro son nefastos la mujer tiene prohibido un segundo matrimonio es decir el divorcio

MATRIMONIO EN CHINA

Al comienzo los hombres no diferían mucho de los animales pues al igual que estos la unión de los sexos no tenía ninguna finalidad más o menos trascendente, las mujeres eran compartidas y los niños desconocían a sus padres teniendo solamente noción de quien fuese su madre pero reduciéndose su conocimiento a esto. Al igual que otras muchas instituciones existentes

en china el matrimonio es una figura que se pierde en el tiempo para aparecer embellecida por el velo del mito y de la leyenda así de un modo altamente poético se le atribuye al emperador Fouhi la institución del matrimonio interesante es el hecho (y bastante contrastante con las costumbres ahora imperantes) de que la pareja llegase a conocerse la misma noche de bodas, un encuentro concertado por los padres de los futuros contrayentes eliminando toda posibilidad de volición otro punto importante es que la poligamia era una figura con cierta relevancia a grado tal que existían leyes que protegían no solamente a las concubinas sino también a los hijos y esta protección eran bastante amplia lo suficiente como para permitir que la concubina tuviese los mismos derechos que la esposa legítima aunque para hacer honor a la verdad el concubinato como en otras muchas culturas es un privilegio de las clases pudientes no siendo asequible a la gran mayoría la obligación de los obsequios no tenía un carácter solamente moral sino tratabase esta de una carga establecida por la ley debiéndose mutuamente otorgar presentes los consuegros indicando el Código penal que las donaciones son irrevocables. Notase el claro contenido patriarcal de la familia en este pueblo de oriente ejemplo de ello es que la mujer se le debía al hombre en todos los sentidos a tal extremo que si esta llegase a no satisfacer a su marido este podría tener

concubinas también es importante de mencionar que la mujer al pasara a la familia de su marido pasaba con todos sus bienes más el dominio del padre no solo se extendía sobre su mujer sino también a sus hijos como decíamos líneas más arriba los hijos se casaban con el consentimiento de sus padres y era muy mal visto que se casaran sin el asentimiento de su progenitor que en caso de que esto sucediese se tendría como una falta grave, no se limitaba a la autorización para casarse la intervención de los padres pues el padre como decíamos era dueño de sus hijos y estos eran servidores perpetuos de sus padres, la mujer repudiada podía quejarse ante la justicia para conseguir licencia para obtener nuevo matrimonio

MATRIMONIO EN EGIPTO

Se atribuye a Menes la creación del matrimonio en un principio este no se encontraba bien regulado la relación conyugal fue más tarde que Cecrops establece leyes el matrimonio era una mezcla civil y religiosa celebrada por ayudantes del visir, el hombre y la mujer son iguales ante la ley, la mujer tenía independencia y podía vender; ser parte en contratos; testamentos; podía dar testimonio; tener propiedad sin necesitar de la ayuda ni del padre ni del esposo estos derechos no se

restringían a la clase acomodada sino que abarcaban a todas las clases sociales

El deber filial era muy importante según los preceptos de ptah-hoteres el esposo-padre quien debe de mandar a la esposa-hija Diodoro de Sicilia admite la existencia de varias esposas pero que la ley debía de reconocer a una sola de ellas como legítima en Egipto el matrimonio fue siempre monógamo salvo excepciones introducidas en favor del rey en épocas feudales.

En el matrimonio cada parte tenía derechos definidos en los que no intervenían restricciones familiares. el contrato de matrimonio fue muy estricto. Existía la propiedad conyugal, el hombre gozaba de las dos terceras partes de los bienes en tanto que la mujer gozaba del resto, el hombre administraba la propiedad y vigilaba que la proporción se mantuviera los niños eran el mayor tesoro de una familia y en caso de que no se pudieran tener era bien visto que se adoptase hijos los cuales tenían derecho a heredar

MATRIMONIO EN GRECIA

La primera institución fue seguramente el matrimonio. la ley familiar de la polis se basó invariablemente en el concepto de οἶκος, significando este vocablo casa, sociedad. La familia del ciudadano era la colectividad y un patrimonio común sobre el cual los miembros de la familia tenían derechos potenciales los

principios legales que gobernaron en el matrimonio se derivaron de su función para producir una prole legítima que perpetuara la οἶκος, la epigamia⁷ fue requisito previo e indispensable para la unión marital quienes no eran ciudadanos no poseían la epigamia. La monogamia era la regla. La ceremonia se realizaba en tres actos

a) en la casa del padre en presencia del pretendiente el padre de la joven rodeada de la familia ofrece un sacrificio y por medio de fórmula sacramental otorga a su hija al joven esta se desliga del hogar paterno y en lo sucesivo adorará en el hogar de su esposo entra en una nueva religión

b) La joven era transportada a la casa del marido, a veces por este a veces por un heraldo, se simula una lucha y después de esta el esposo la alza en brazos y la hace pasar por la puerta cuidando que sus pies no toquen el umbral

c) en la casa se coloca a la esposa en presencia de la divinidad doméstica ante la cual se la rocía de agua lustral, se toca el fuego sagrado se recitan algunas oraciones, luego ambos comparten una torta un pan algunas frutas así quedan los esposos colocados en mutua comunión.

En Atenas y en otros estados el esposo se convertía en el χυρτος de su mujer el divorcio se efectuaba rechazando o abandonando al otro sin expresar la causa.

⁷ capacidad entre los cónyuges para vivir en matrimonio

El matrimonio se veía desde el punto de vista del interés público y lejos de poetizarlo en la vida privada veían más bien en él un deber patriótico y una necesidad. La ley ateniense negaba la elegibilidad de las funciones públicas al que no había sabido fundar un hogar. Platón decía que quien a los treinta y cinco años no se casara cuando llegara a anciano no merecería el respeto de los jóvenes en cuanto al divorcio aunque era permitido era raro

MATRIMONIO NAHUA

La base de La familia Nahuatl era el matrimonio al que se le tenía en muy alto concepto. Acto exclusivamente religioso no era válido sin ceremonia, no representantes del poder público no sacerdotes y tampoco ministros presente en solemnidad solo parientes cercanos y amigos. Cuando un joven tenía edad para el matrimonio se reunían padres y parientes para confirmar el hecho e inmediatamente se lo comunicaban a los maestros del mancebo a quienes se les ofrecía una comida y además una hacha para obtener su conformidad luego padres y parientes se reunían de nuevo para escogerle mujer ya hecho se rogaba a ciertas mujeres de edad madura (casamenteras) para que fueran a pedir a la joven elegida a sus padres estos se excusaban varias

veces hasta que accedían después de consultar el caso en una reunión a la que asistían los parientes el día escogido para la celebración acudían los invitados, parientes y maestros de los pretendientes a las respectivas casas y se celebraba una fiesta en casa de la novia en la que ofrecían delante del fuego diversos presentes. Por la tarde de ese día bañaban a la novia lavándole los cabellos, la aderezaban los brazos y piernas con plumas colorada y le pegaban margaritas en el rostro colocabanla en un petate cerca del hogar y allí pasaban a saludar los viejos por parte del mozo haciéndole atinadas advertencias y dándole sabios consejos. a la puesta del sol llegaban los parientes de la novia, acompañados de señoras honradas y matronas arrodillaban a la novia sobre una manta era llevada a cuestras, se encendían hachones en teas y llevaban a las la casa del futuro marido en procesión, colocabanla luego junto al hogar a mano izquierda del varón, las suegras hacían presentes a los desposados un sahumero de copal Las casamenteras ataban las vestiduras de los novios les daban de comer cuatro bocados y los metían en una cámara; los echaban en la cama y cerraban las puertas dejándolos solos. Con el rito de unir la falda de la mujer con el manto del novio se consumaba el matrimonio. los novios deben de estar en penitencia durante cuatro días antes de consumar el matrimonio las casamenteras custodian la cámara nupcial al cuarto

sacan el petate y lo sacuden durante estos días los parientes permanecen ahí comiendo y durmiendo sin esta ceremonia no hay reconocimiento y si existiera varón con varias mujeres se tendrá por legitima a aquella que halla realizado la ceremonia la edad para el hombre es de 20 a 22 años y para la mujer de 15 a 18 años las viudas se podían casar pero no con alguien inferior al rango de la persona con quien habían casado por primera vez, las mujeres que amamantaban debían dejar pasar cuatro años que duraba la crianza, los nahuas nunca fueron promiscuos existían tres formas de unión: la definitiva; la provisional; y el concubinato en las tres existían impedimentos legales se prohibía las relaciones entre parientes en línea recta colateral igual, en la colateral desigual hasta el tercer grado con excepción del varón con la hija de su tía por afinidad entre padrastros y entenados y concubinas del padre con el hijo permitiéndose entre cuñados. los cónyuges divorciados no podían casarse so pena de muerte la mujer que contraía matrimonio a través de la ceremonia citada recibía el nombre de *cihuatlanti* el matrimonio provisional estaba sujeto al nacimiento de un hijo los parientes de la mujer podían pedir a los parientes del hombre a aquel se realizará el matrimonio definitivo

El concubinato era una figura que surge de las dificultades económicas de no tener suficientes recursos para realizar la fiesta el adulterio es castigado con la

muerte la mujer puede acudir a los tribunales sin autorización del cónyuge

MATRIMONIO EN ROMA

Es el matrimonio romano el que más interés debiera tener, ya que si de los matrimonios de la antigüedad alguna forma de unión conyugal nos es común es la de la monogamia romana.

Elementos 1 Físico o Corpus que es la convivencia de un hombre y una mujer es la *deductio* de la esposa *in domus mariti* que inicia la cohabitación coloca a la mujer en *manus* del marido o en calidad de hija y el otro elemento es la *affectio maritalis*⁸ o el *animus* es decir la voluntad o el deseo de vivir juntos.

Existían dos formas básicas de unión duradera y monógama de un hombre y con el objeto de procrear hijos las justas nupcias y el concubinato.

JUSTAS NUPCIAS Es la convivencia duradera de dos personas de distinto sexo (ciudadanos Romanos), con la intención de ser marido y mujer y con la finalidad de procrear hijos. Solo de las justas nupcias procedía la patria potestad, el parentesco civil (agnaticio) y los derechos de familia; eran la única forma de matrimonio civil la mujer tomaba el nombre *uxor* (mujer casada) y el hombre el de *vir* (marido, esposo) con esta figura la

⁸A lo largo de este trabajo se hará constante repetición de esta *Affectio Maritalis* pues es un requisito que debiera tener mayor importancia

mujer entra a formar parte de la familia del marido, gozando de las prerrogativas de este y el marido adquiría sobre la mujer la autoridad de un padre la *manus maritalis* y se hacía propietario de sus bienes

A pesar de lo anterior su realización no requería formalidad jurídica y por ello era necesario demostrar la intención marital

A partir de la era republicana en el año 445 la ley *Canuleia* permite las justas nupcias entre patricios y plebeyos, estableciendo la igualdad matrimonial de clase entre ciudadanos romanos sin distinción

FORMAS DE JUS CONNUBIUM CUM MANU

Durante los primeros tiempos en Roma todos los matrimonios se verificaban *cum manu* es decir con el ingreso de la mujer a la familia del marido en el lugar de hija de familia (*filia familia loco*) en caso de que su marido fuera *sui iuris* o de nieta (*loco neptis*)

Si el marido era *alieni iuris* perdiendo todos los derechos de su familia esta incorporación se podía celebrar de tres formas *usus*, *confarreatio* y *coemptio*

USUS se configuraba conviviendo ininterrumpidamente el marido con la mujer durante un año era la forma más antigua de adquirir la *manus* sobre la mujer esta forma se disolvía cuando la mujer se alejaba del hogar durante tres noches

CONFARREATIO de utilización exclusiva para los patricios, consistía en una ceremonia de carácter religioso que acompañaba al matrimonio esta se celebraba ante el pontífice máximo o el sacerdote de Júpiter (*flamen dialis*) y diez testigos, en la que los recién casados se hacían mutuas declaraciones solemnes ofreciendo un pan de trigo a Júpiter. esta forma se disolvía a través de una ceremonia contraria llamada *diffarreatio*

COEMPTIO Consistía en una venta ficticia de la mujer al marido con la asistencia de su paterfamilias y el pater familias de la domus a la que ingresa o de su tutor si es *sui juris* a esta se le daba fin a través de un acto contrario la *remancipatio*

JUSTAS NUPCIAS SINE MANU Al decaer la *manus maritalis* (S. III AC) los romanos utilizaron el matrimonio *sine manu* mediante el cual el marido no tenía poder alguno sobre la mujer que seguía perteneciendo a su paterfamilias natural en consecuencia no se modificaba la condición de la mujer y el patrimonio de los esposos se mantenía separado, sin embargo se consideraba justo que contribuyera al mantenimiento del hogar para ello se instituyó la costumbre de la dote

Requisitos para contraer justas nupcias

se requería tener capacidad jurídica o jus connubi
capacidad sexual ambos debían de ser púberes 14
años el hombre y 12 la mujer

consentimiento de los contrayentes

consentimiento del paterfamilias cuando se tratara de
alieni juris

Impedimentos absolutos

la existencia de matrimonio no disuelto

la esclavitud de uno de los cónyuges

el voto de castidad

los castrados y los esterilizados

impedimentos relativos

parentesco de sangre o cognaticio hasta el infinito
en línea recta

la afinidad principalmente en línea recta

el parentesco espiritual

el adulterio

el rapto

entre sujetos de diferente religión

el desempeño de ciertas funciones públicas o
privadas

entre tutor y pupila

la viuda antes de terminar con el año de luto

los soldados

entre senadores con libertos y personas que

ejercieran profesiones deshonrosas

CONCUBINATO Consistía en una unión de orden inferior, duradera y estable entre hombre y mujer sin que existiera la *afectio maritalis* se trata de una situación de hecho fue causada por la prohibición de contraer matrimonio entre personas de diverso rango

Al principio esta forma no requería de regulación jurídica pero la gran frecuencia con la que se daba dio lugar a que se hicieran reglamentos

Para que existiera concubinato se requería que las personas tuvieran capacidad sexual que no existiera impedimento de sangre que solo fuera una concubina y que no existiera esposa legítima en esta forma no se requería del consentimiento del paterfamilias esta unión tenía los siguientes efectos no se le otorgaba la condición social del concubino a la mujer el concubino no adquiría la patria potestad no existía el régimen patrimonial la disolución no requería de divorcio el parentesco es agnaticio

Matrimonio *SINE CONNUBIO* Este matrimonio es el que podían contraer todos aquellos que no tuvieran el *ius connubium*, como por ejemplo un ciudadano romano y una peregrina, o una latina, o entre dos peregrinos.

Consistía en un matrimonio del *ius gentium*, pues regulaba las relaciones matrimoniales entre ciudadanos y

peregrinos y a estos entre si. Era considerado como una forma inferior de matrimonio a las justas nupcias pero superior al concubinato.

Esta forma de matrimonio tenia efectos similares al concubinato como el de no obtener la mujer el rango social del marido, ni el de obtener la patria potestad sobre los hijos que nacían *sui iuris*, guardando un parentesco natural o cognaticio entre el hijo, la madre y lo parientes maternos, y quedando siempre el hijo en calidad de peregrino, y tenia otras consecuencias similares a las justas nupcias como la de la dote y el divorcio

Esta forma de matrimonio podía transformarse en justas nupcias en el caso de *erroris causa probatio* en el cual, si un ciudadano se casaba creyendola ciudadana y tuvieran un hijo se le permitia al padre hacer la prueba de la buena fe (*erroris causam probare*) y al hacerlo se le consideraba en justas nupcias

EL CONTUBERNIO Consistía en la unión de hecho, entre una persona libre y un esclavo o esclavos entre si. No producía consecuencias jurídicas y los hijos seguían la condición de la madre

MATRIMONIO EN EL DERECHO CANONICO

Aparece desde Justiniano pero su regulación se origina en el Siglo IX hasta que por el concilio de

Trento es regulada canónicamente afirmando correspondía exclusiva competencia de la iglesia la disciplina del matrimonio, por el principio de que los actos concernientes al estado y condición de las personas son de competencia de la iglesia.

Los padres de la Iglesia exigen que la unión de los esposos sea bendecida por un sacerdote; la bendición nupcial es la confirmación del matrimonio ya contraído pero no es un requisito esencial para su existencia.

Carlo magno la prescribe pero no es una condición de validez La Iglesia se atribuye la exclusividad de la competencia de los tribunales eclesiásticos para definir las cuestiones matrimoniales y prepara el camino para extender la exclusividad de la jurisdicción a la legislación fijando en los oportunos canones 1 los requisitos 2 los impedimentos 3 la forma de celebración 4 las nulidades para el matrimonio.

En el Concilio Letarense (1215) ordena que la promesa de matrimonio se haga publica en la iglesia parroquial y que el sacerdote bendiga siendo valido el matrimonio a pesar de la inobservancia de modo tal que la falta de observancia se generaliza. Más tarde el concilio de Trento (1563) regula todo esto de modo definitivo. Ordena que la promesa de matrimonio se haga publica en la iglesia parroquial y la celebración del matrimonio *in facie ecclesiae*; los esposos después de tres publicaciones efectuadas tres días festivos y ante

los fieles congregados por oficio de la misa y durante esta deberán de comparecer ante el párroco y dos o tres testigos los une y bendice extendiendo la partida correspondiente que el anterior es el modo publico existiendo también otro modo que es el **matrimonio clandestino y secreto** en el cual se podía eludir las publicaciones, en este se registraba en un libro secreto de lectura prohibida a quiénes no tengan autorización del superior eclesiástico produciendo los mismos efectos que el ordinario

Así se eleva el matrimonio a **sacramento**(solemne) cuyos ministros son los esposos siendo el sacerdote un testigo autorizado por la iglesia la unión de los esposos es la imagen de la unión de cristo con la iglesia y como esta es indisoluble. El vinculo es creado por la voluntad de los esposos ya que es su libre consentimiento que genera la obligación la relación conyugal pero su celebración ante la iglesia lo eleva a sacramento y como sacramento ha sido instituido por dios y el mismo sanciona esta unión siendo indisoluble. según el evangelio los cónyuges son una sola carne (*itaque iam duo non sunt sed una caro*) unión que solo se disuelve por la muerte con la concepción religiosa se pretende conciliar la base jurídica

MATRIMONIO EN ESPAÑA

Este abarca cuatro periodos de los cuales solo se estudiaran dos.

El primero abarca la época anterior a 1564 fecha en que Felipe II promulga la pragmática recogiendo las normas del concilio tridentino acerca del matrimonio en esta época la legislación civil se acomoda a las prescripciones de la iglesia a forma esencialmente *ad validatem* para el matrimonio presentaba la vaguedad existían dos tipos de matrimonio valido el solemne según las exigencias de la iglesia y el clandestino el segundo periodo transcurre con la publicación de la pragmática en 1564 hasta 1870 en el cual desaparece el estado de confusión al recibir la legislación civil las disposiciones del concilio de trento el cual no admite más matrimonio que aquel que siga los ritos

El movimiento revolucionario de 1868 dan validez al matrimonio laico y se recogen en la ley de 1870 del matrimonio civil

MATRIMONIO LAICO

El protestantismo rechaza la idea de sacramento del matrimonio. Lutero califica al matrimonio como cosa mundana como el comer, dormir, vestir etc con

referencia a la importancia moral exige que el estado ordene el matrimonio con espíritu evangélico.

Las ordenaciones territoriales eclesiásticas del S XVI se dictaron por soberanos territoriales aconsejados y por teólogos basados en el derecho matrimonial, en la doctrina evangélica la jurisdicción es atribuida a las autoridades territoriales junto con juristas canónicos reconociendo al derecho canónico como supletorio

De la iglesia galicana en Francia en el S XVI se difundió una doctrina teológica Jurídica que separa al matrimonio del matrimonio sacramento; el contrato es regulado exclusivamente por el estado

Del derecho natural del S XVII y XVIII niegan la naturaleza sacramental del matrimonio y toman el matrimonio como un contrato (*contractus civilis*) pensamiento que es base de *Ladrecht* (prusiano) y que influye en la legislación revolucionaria napoleónica de Francia (dándole las causas matrimoniales a los tribunales seculares) y en Rusia en 1748 se dieron facilidades para la disolución

EL MATRIMONIO EN MEXICO

La constitución de 1917 reprodujo el artículo 20 de la constitución de 1857 adoptado en 1873 que recoge a su vez el texto de las leyes de reforma

La ley mexicana aludió por primera vez al matrimonio el 27 de enero de 1857 en la ley que

estableció las oficinas del registro civil en ella se disponía que una vez celebrado el sacramento ante el párroco los consortes debían presentarse ante el oficial del registro civil a validar el contrato de matrimonio.

El presidente Juárez decreto en termino definitivo el 23 de julio de 1857 que el matrimonio era un contrato civil y que los negocios civiles del Estado eran independientes de los eclesiásticos en el artículo 125 de su decreto el encargado debía manifestarles los fines del matrimonio y debía de leerles la epístola de Melchor Ocampo.

El 5 de enero de 1861 se determino la tolerancia de cultos prescribiendo que la autoridad pública no intervenía en los actos y prácticas religiosas concernientes al matrimonio pero dejando claramente establecido que el contrato de esa unión dimana y queda exclusivamente sometida a las leyes quedando los matrimonios religiosos sin validez en noviembre de 1863 se promulga la ley del registro del estado civil que establece la obligación de registrar el matrimonio, prohibiendo a los eclesiásticos celebrar matrimonios religiosos sin que antes se le hubieran presentado los certificados del registro civil.

En el Código civil de 1870 se confirma que el Estado y la iglesia son independientes entre si y que el matrimonio es un contrato civil.

Esta fue ratificada cuando en 1871 al promulgarse la ley orgánica de adiciones y reformas a la constitución federal elevan las normas relativas del matrimonio a carácter constitucional el código civil de 1884 mantuvo la prescripción de que el matrimonio es un contrato civil de la sociedad del hombre y la mujer que se unen para perpetuar la especie para ayudarse mutuamente a llevar el peso de la vida y para compartir en común el destino

En 1917 se expidió la ley de Relaciones familiares que se expresaba con los mismos propósitos de las ley anterior

RESUMEN:

No debe de ser tomado con validez universal las interpretaciones históricas que se han hecho del matrimonio y de la familia⁹ pues estas se basaban principalmente en estudios a sociedades primitivas (de poco desarrollo pero contemporánea o más o menos contemporánea al estudio) sin que se pudiera en ningún caso estudiar en directo a las verdaderas formas originales de la familia por lo que toda la estructura se basa en simples reconstrucciones o dicho sea no se puede saber como era la familia de *Pithecanthropus erectus* o cuales eran las diferencias existentes entre la familia del

⁹ Nos referimos a la obra de Federico Engel (El origen de la Familia y el Estado) que esta se baso en otra obra de Morgan

gigantopiteco con el ramapiteco o en que momento el cromagnon cambia de formas de familia.

Lo que si se puede saber es que en la antigüedad han existido muchas formas de contraer matrimonio y que estas no fueron de tipo universal ya que mientras los poderosos podían tener muchas esposas los pobres tenían que conformarse con menos o con una y aunque suele decirse que la forma de unión más general es la monogamia y se ha pretendido que esta es incluso una institución reconocida por dios pareciera que esto es un tanto (un "bastante") pretencioso pues aun incluso en la historia del pueblo de Israel¹⁰ (del cual se supone proviene la verdad revelada al hombre y por el cual se han adoptado una serie de conceptos morales que se han tomado como validos y con una indiscutibilidad tal que se han impuesto a la mayoría de los pueblos) no existía la monogamia y lo que es peor no aparecen de un modo claro en ninguna parte de la biblia ciertos conceptos del matrimonio que en la actualidad existen es más los judíos practicaban la poligamia, algunas figuras del pueblo judío como el *sororato* y el *levirato* hoy día parecerían inadecuadas sin embargo eran practicas ligadas a la religión o el ejemplo de Salomón que tenía incontables concubinas. Sea como sea la verdad es que el matrimonio como lo conocemos es el producto del

¹⁰ Del cual provienen todas las religiones Judeo Cristianas desde la religion judia (ortodoxa y otras) y todas las ramas del cristianismo incluyendo a todas las ramas protestantes

devenir humano y su desarrollo hacia la globalización o de un modo más sencillo diremos que el roce de culturas da lugar a una regularización, a la eliminación de diferencias para crear nuevas formas de comportamiento, que serán producto de la amalgama de culturas, no obstante debe de tenerse cuidado pues de lo contrario se podría tergiversar un fenómeno histórico cultural y malentenderlo con una interpretación producto de un conjunto de ideas prejuiciosas, pues el hecho de que la monogamia se de en nuestros días no se debe a que esta hubiera sido la forma de unión que se daba en el pueblo elegido de dios y por ello deba de perdurar hasta la eternidad !NO! no y no se debe de reiterar la monogamia se practicaba en varios pueblos y uno de ellos (Roma) tuvo la ventura de dejar una serie de instituciones para la posteridad¹¹ y aunque es tildada por muchos moralistas cristianos como depravada y decadente poco se han puesto a pensar que una de las figuras más elogiadas como es el matrimonio(monogamico más o menos como lo conocemos) tuvo su origen en Roma y no con Moisés y del mismo modo que se han dado diversos modos de matrimonio estos deberán ir dando lugar a otras formas que desde luego irán (o por lo menos deberían ir de acuerdo) a la realidad social del momento(que desde

¹¹ Aparte de el derecho se tienen muchas otras como la organización de la iglesia católica o la estructura de la mayoría de lenguas modernas

uego podría no estar de acuerdo con la realidad jurídica)

Por ello no debemos de espantarnos si se pregona que la monogamia no sera eterna habrán otras formas de unión conyugal en el futuro pero por el momento esta funciona (no todo lo bien que algunos quisieran)

CAPITULO II

Matrimonio Familia y Legislación

GENERALIDADES

Una vez vistos los antecedentes del matrimonio casi estamos listos para el estudio concreto de esta figura tal como la conocemos en México. el conocimiento de esta figura según las diferentes agrupaciones humanas tenemos que casi se ha logrado descubrir la esencia de esa figura pero sin duda aun falta un poco para comprender más ampliamente esta figura.

El siguiente paso bien pudiera haber sido el primero sin embargo solo siendo filólogos habria sido de este modo. pero si seguimos la más pura tradición jurídica. recordamos que es necesario por dar las raices de las palabras. así la palabra derecho solo es comprensible cuando se conocen sus orígenes (directum)

ETIMOLOGIA

La palabra madre proviene del sancrito *mater* existiendo palabras derivadas como *mathir* irlandes o *mater* en latin y este se deriva a su vez de la palabra

indoeuropea *ma* que se relaciona con el hebreo *am* que se encuentra en las voces latinas amar la palabra implica 1 un vinculo 2 engendramiento 3 convivencia como vinculo tenemos que la palabra conyuges deriva de *conjunctio* o unir con pero también tenemos que la palabra *yugo* implica una carga pesada y esta tiene su origen en el sanscrito *yu* derivando de esta el latin *ius* lazo o union juridica (en alemania la palabra *Ehe* antes era sinonima de derecho se reserva hoy para el matrimonio como enjendramiento la voz griega *gamos* y las sanscritas *ghama* y *ghamana* derivadas de la raiz *gam* que se relaciona con *am* madre y la griega *γεν* (engendramiento) como convivencia tenemos que la palabra *consortium* deriva de *cum* con y de *sortis* suerte Boda esta proviene del godo *vidam* enlazar Himeneo del griego *Ιμεναϊος* del dios del matrimonio o posiblemente de *ηυμην* membrana o de *ηιμνος* canto o posiblemente de *Ουρανος* cielo (pues *ιμενεο* hijo de *ουρανια* tenia por patria el cielo la palabra matrimonio proviene de *matrem muniens* o defensa y proteccion de la madre o de *matrem monems* aviso a la madre de que no abandone al marido o de *matre nato* o nacido de madre

MATRIMONIO DEFINICIÓN DE: ¹² "Es la unión legal de dos personas de distinto sexo, realizada voluntariamente, con el propósito de convivencia

¹² Pina Vara Rafael Dicc Jur pp346

permanente, para el cumplimiento de todos los fines de la vida (Arts 139 a 265 del CC)" Segun Modestino es una *coniunctio maris et feminae, et consortium omnis vitae; divini et humani iuris comunicatio.*

ETIMOLOGIA CLASICA

Cierto sujeto que en su tiempo fue la cabeza de la Iglesia Catolica dio la etimologia de matrimonio, basado en quien sabe que raices filologicas, estas raices mencionadas por este Papa, han sido mencionadas en casi todos los estudios sobre el origen del matrimonio, su definición es algo más que famosa,

"La palabra matrimonio proviene del latin *matris munium* que significa carga o gravamen cuidado de la madre es el vinculo o estado conyugal o el acto por el cual se genera ese vinculo"

Juridicamente es el Estado de dos personas de sexo diferente cuya union ha sido consagrada por la ley

Sociologicamente es una relación más o menos duradera entre el hombre y la mujer que se prolonga más alla del acto de la reproduccion hasta despues del nacimiento y la primogenitura□

Como se ve en casi todos los conceptos o definiciones existe la idea de la unión de hombre y mujer, más nuestro interés se centra en la concepción jurídica y concordamos con Baqueiro Rojas cuando dice que "el matrimonio es un acto complejo que tiene por

objeto la creación del estado matrimonial entre un hombre y una mujer¹³.

Por su creación se divide en matrimonio constituido y matrimonio celebrado **Matrimonio constituido** es aquel que se da de hecho, es decir simplemente existe, sin necesidad de que existan formalidades previas a su constitución, esta forma es mejor conocida como concubinato en ella no hay pleno reconocimiento por parte de la ley, si bien es cierto que algunos derechos son posibles como el de sucesión, en nuestro derecho a el unico matrimonio que tiene efectos plenos es al matrimonio celebrado,¹⁴ ahora bien la principal causa de la existencia del concubinato viene a ser por lo menos en nuestro país la falta de recursos para pagar el festejo¹⁵ (aunque en otras es por irresponsabilidad) En el pueblo nahua recordemos que el concubinato no era visto con tan malos ojos y aun incluso esta figura se podia formalizar otra forma es la de **matrimonio celebrado**, que es en la que se han cumplido las formalidades exigidas por la ley y existe pleno reconocimiento por parte de esta, esta forma es la más comun Existe el **matrimonio rato** que es en el que no existe cohabitación a pesar de que ya existio

¹³ Edgardo Baqueiro Rojas Derecho Familiar Ed Harla Pp 89

¹⁴ Como hemos visto en algunas culturas se permitia y se permite la existencia de concubinas a las cuales se les dan los mismos derechos que a la esposa, nuestro derecho es quiza duro con el concubinato,

¹⁵ Que viene a ser algo cosotosa tanto el convivio como la ceremonia religiosa

celebración se ha discutido sobre el particular y se dice que esta forma no es matrimonio ya que ni existe cohabitación, ni intercambio carnal, ni hogar conyugal otra forma es la del matrimonio morganático, que es en la que los conyuges son de diferente estrato social estos también son conocidos como matrimonios de conveniencia aunque puede que no en todos los casos sea así, su figura resulta muy interesante, y más cuando un noble se casa con una plebeya.

Etapas 1) Prematrimonial 2) Celebración del acto 3) Estado matrimonial

La **etapa prematrimonial** también es conocida como noviazgo o etapa de cortejo o galanteo en esta se supone que los futuros consortes se conocieran y aunque no existe aun la formalización legal si existe una formalización de palabra, en esta etapa existe más libertad para dejar o aceptar parejas, pero dentro de ciertos límites pues parte de la función de esta etapa es preparar a la pareja para la próxima vida en común y por ello es común que se exija fidelidad, aunque no exista la obligación legalmente establecida lamentablemente el pasar de esta fase a la siguiente suele darse no tras el previo y razonado juicio en el que se exprese el deseo y la intención de formar familia por parte de la pareja sino más bien se debe a una situación de hecho que viene a

ser el embarazo. Ahora como decíamos en este periodo ambos sujetos deberian de descubrir los posibles conflictos que pudiesen dar lugar a el desastre matrimonial, claro que en nuestra sociedad la función de esta fase es todo menos eso pues existen muchos roles estereotipados que se anteponen a todo incluso a ciertos fines más nobles

La consumacion se da cuando acontece la celebración del acto,¹⁶ esto es cuando mediante solemne celebración o ceremonia el estado reconoce la unión de estos sujetos, desde el punto de vista temporal su duración es bastante más que breve, sin embargo su importancia se debe a sus efectos, que no podrian existir sin la celebración pero que por su existencia en otro plano temporal no corresponde a esta etapa más alla de sus efectos en otra etapa no reviste gran interes para este trabajo lo relativo a la celebración a excepción de hacer notar que la realización de una ceremonia de forma publica implica para los contrayentes un compromiso para con el conyuge para con si y para con la sociedad ambos prometen una serie de deberes que se supone deberan cumplir, pero por tratarse de cuestiones del mundo del deber ser su cumplimiento no se podra exigir

¹⁶ En Mexico debe de ser por via civil ya que en caso de que un sacerdote celebre matrimonio sin verificar de la existencia de el matrimonio civil se vera obligado a recibir la sancion correspondiente a pesar de ello la celebracion puede ser por una o por otra via (civil o religiosa)

La etapa siguiente es la del estado matrimonial. que es aquella en la que la pareja se encuentra unida legalmente se presume que en esta fase existe cohabitación y todo aquello que existe en la vida matrimonial es decir se vive bajo un mismo techo, y hay debtio carnal mutuo, en esta etapa se manifiestan los verdaderos problemás de pareja, los problemás de el noviazgo son solo un simulacro en relación con el matrimonio, problemás como el ajuste de pareja u otros más complejos, como los problemás de la vida diaria, alquiler de la casa, problemás laborales el cuidado de los hijos y muchos más que ponen patente de si existe o no el temple requerido para tener vivir en pareja o el de tener hijos,

REQUISITOS PREVIOS

Es la satisfacción de los requisitos que atañen a la solicitud que los interesados deben de presentar ante el juez del registro civil donde deberan manifestar:

<p>Nombre</p> <p>edad</p> <p>domicilio</p> <p>ocupación de los contrayentes</p> <p style="text-align: center;">de los padres</p>
--

Que no tiene impedimentos para casarse
 Que es su voluntad unirse en matrimonio

Acompañando a las solicitud se incluire la siguiente **documentación:**

Acta de nacimiento o dictamen médico que compruebe que tiene la edad minima para contraer matrimonio, no siendo necesario si por su aspecto fisico es notorio que los contrayentes cumplen con el requisito de la pubertad legal

Constancia de que los padres, tutores o autoridades autorizan el matrimonio en caso de que alguno sea menor de edad

Declaración de dos testigos a los que les consta que los futuros contrayentes no tienen impedimento

Certificado médico prenupcial en el cual consta que no tiene ninguna enfermedad obstaculo

REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY

En México esta figura se encuentra regulada en el Código Civil¹⁷ y se seguirán las siguientes formalidades:

Art 146. El matrimonio debe de celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige.

¹⁷ Como se vio anteriormente existia antes una ley de relaciones familiares pero hoy, todo lo relativo a familia se regula por el Código civil.

Esto significa que el matrimonio para ser valido se debe de realizar ante los funcionarios del Registro Civil cualquier otra forma no dara lugar a la existencia del matrimonio.

Art 147. Cualquiera condición contraria a la perpetuación de la especie o a la ayuda mutua que se deben los conyuges, se tendra por no puesta

Art 148 Para contraer matrimonio el hombre necesita haber cumplido dieciseis años y la mujer catorce. El jefe del distrito federal, o los delegados, segun el caso, pueden conceder dispensas de edad por causas graves y justificadas

El requisito exigido con anterioridad se refiere a la madurez que se requiere para que se cumplan los fines del matrimonio que en este caso es el de la procreación, es por ello que se exige capacidad para ello sin embargo existe un choque entre lo que seria la capacidad de procreación y la capacidad legal, pues no basta con poder tener hijos para casarse, sino que se debe de tener capacidad legal o al menos consentimiento el cual se otorgará segun reza el siguiente articulo

Art 148 El hijo o la hija que no hayna cumplido dieciocho años, no pueden contraer matrimonio sin consentimiento de su padre o de su madre, si vivieran ambos, o del que sobreviva. Este derecho lo tiene la madre, aunque haya contraido segundas nupcias , y si el

hijo vive con ella. A falta o por imposibilidad de los padres, se necesita el consentimiento de los abuelos paternos, si vivieren ambos, o del que sobreviva; a falta o por imposibilidad de los abuelos paternos, si los dos existieren, o del que sobreviva, se requiere el consentimiento de los abuelos maternos

Art 150 Faltando padres y abuelos, se necesita el consentimiento de los tutores; y faltando estos, suplira el consentimiento, en su caso el Juez de lo Familiar de la residencia de menor.

Art 151 Los interesados pueden ocurrir al jefe de departamento del distrito federal o a los delegados segun el caso, cuando los ascendientes o tutores nieguen su consentimiento o revoquen el que hubieren concedido . Las mencionadas autoridades despues de levantar una información sobre el particular , supliran o no el consentimiento

Art 152 Si el juez en el caso del articulo 150 se niega a suplir el consentimiento para que se celebre el matrimonio, los interesados concurriran al tribunal superior respectivo, en los terminos que dispomga el Código de procedimientos civiles

Art 153 El ascendiente o tutor que ha prestado su consentimiento firmando la solicitud respectiva y ratificandolas ante el juez del registro civil, no puede revocarlo despues, a menos que haya justa causa para ello

Art 154 Si el ascendiente, o tutor que ha firmado o ratificado la solicitud de matrimonio falleciera antes de que se celebre, su consentimiento no puede ser revocado por la persona que, en su defecto, tendría el derecho de otorgarlo, pero siempre que le matrimonio se verifique dentro del término fijado en el artículo 101¹⁸

Art 155 El Juez que hubiere autorizado a un menor para contraer matrimonio no podrá revocar el consentimiento, una vez que lo haya otorgado, sino por justa causa superviniente.

IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

Se entenderá por este a "cualquier obstáculo legal opuesto a su celebración"¹⁹ o aquello que constituye un freno o cualquier cosa que ponga trabas a la realización de este

Son impedimentos para celebrar el matrimonio:

- 1) La falta de edad requerida por la ley cuando no haya sido dispensada.
- 2) La falta de consentimiento del que o los que ejerzan la patria potestad, del tutor o del juez en sus respectivos casos.

¹⁸ El matrimonio se celebrará dentro de los ocho días siguientes, en el lugar, día y hora que señale el juez del registro civil

¹⁹ Pina Vara Rafael Diccionario Jurídico Editorial Porrúa pág 294

3) El parentesco de consanguinidad legitima o natural, sin limitación de grado en la línea recta, ascendente o descendente. En la línea colateral igual, el impedimento se extiende a los hermanos y medio hermanos. En la colateral desigual, el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinos, siempre que no estén en el tercer grado y no hayan obtenido dispensa.

4) El parentesco de afinidad en línea recta, sin limitación de grado

5) El adulterio habido entre las personas que pretendan contraer matrimonio, cuando ese adulterio haya sido judicialmente comprobado

6) El atentado contra la vida de alguno de los casados para contraer matrimonio con el que quede libre,

7) La fuerza o miedo graves. En caso de raptó, subsiste el impedimento entre el raptor y la raptada, mientras este no sea restituida a lugar seguro, donde libremente pueda manifestar su voluntad.

8) La embriaguez habitual, la morfinomania, la eteromania y el uso indebido y persistente de las demás drogas enervantes. La impotencia incurable para la

cópula, la sífilis, la locura y las enfermedades crónicas en incurables, que sean además contagiosas o hereditarias.

9) El idiotismo y la imbecilidad

10) El matrimonio subsistente con persona distinta de aquella con quien se pretenda contraer.

(Dispensables solo la minoría de edad y el parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual □

EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL

CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN²⁰

Documento en el que bajo fe y palabra de la persona que lo autoriza con su firma, se hace constar un hecho, un acto o cualidad, a fin de que pueda surtir los correspondientes efectos jurídicos.

Constituye la certificación uno de los casos de aplicación de la llamada fe publica, o sea una de las manifestaciones de la función de legitimación que corresponde a la administración pública.

Se caracterizan las certificaciones, a diferencia de las actas o inscripciones en que no están destinadas a fijar documentalmente o a registrar los hechos, actos o cualidades, sino a acreditar los ya recogidos registrados o conocidos, a fin de que puedan surtir efectos haciendolos ver donde fuera preciso. Las certificaciones se basan generalmente, en las actas que en el momento oportuno fueron redactadas para dejar constancia escrita de los actos o los hechos. Así por ejemplo, en las certificaciones de estado civil no se hace prueba directa de dicho estado, sino de la existencia de un acta en la cual aquel consta en la forma que se indica.

²⁰ Tomado del Diccionario Jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

En definitiva, pues, las certificaciones son en términos generales el medio utilizado para movilizar la constancia de los hechos o actos que figuran en cualquier modo registral constando de alguno modo al que certifica

No todas las certificaciones consisten en una mera transcripción de lo que consta objetivamente literalizado, sino que a veces, estas afirman la certeza de que algo que queda a la libre apreciación o valoración del que certifica. No siendo estas certificaciones realmente valorativas ya que en realidad no hacen otra cosa que afirmar algo que consta al que certifica quedando el valor probatorio de estas certificaciones reducido.

Las certificaciones deben de ser expedidas para tener validez por el funcionario o la persona que tenga atribuciones para hacerlo y obrando en virtud de las mismas.

Pueden ser objeto de certificación cualquier hecho, acto o circunstancia que por razón de sus funciones caiga dentro de la competencia o atribución de un funcionario o de un particular, siendo a su vez obligación de todo órgano de la administración y de toda persona competente el extender cuantos certificados le sean solicitados siempre y cuando se cumplan las disposiciones reglamentarias establecidas y se satisfagan en su caso las tasas e impuestos correspondientes.

Forma: son requisitos esenciales de toda certificación, la indicación del nombre y autoridad del certificador, la expresión clara de lo que se certifica y del lugar y fecha y finalmente la firma del que la extiende. En la mayoría de los casos son determinados por las leyes los requisitos formales, llegandose a prescribir el uso de ciertos impresos

Las certificaciones producen una presunción de certeza de lo que en los mismos se afirma. Esta presunción tendrá una fuerza proporcionada a la calidad de legitimadora a la persona que lo expide. Así las certificaciones expedidas con las solemnidades requeridas por la ley por un funcionario público autorizado adquieren el valor de documentos públicos

CONCEPTO DE CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL

Según Jose Amor L²¹ "Es la constancia de que los futuros esposos se sometieron a un examen consciente y minucioso de un médico honrado y competente. Este ha ordenando un examen de laboratorio (reconocido oficialmente) de la sangre de los contrayentes que evidencia la buena salud de los contrayentes o denuncia la enfermedad que impida el matrimonio o por lo menos

²¹ Puericultura Vol 1 Año 1 No 5 1950

que lo aplace temporalmente, mientras se hace un tratamiento y se obtiene la buena salud indispensable para ser admitido como cónyuge sano y digno de ser futuro padre o madre

De el concepto previo de certificación y del anterior tenemos que el certificado médico prenupcial Es un requisito de forma previo para contraer matrimonio en el que se dará fe (mediante la expedición de un documento) que los futuros contrayentes no tienen ninguna de las enfermedades que impiden la celebración del matrimonio.

Tenemos que no certifica que los contrayentes están libres de enfermedades, sino más bien de que los futuros contrayentes no tienen alguna de las enfermedades que se consideran de gravedad tal que por interés publico se debe de impedir la unión de tales sujetos

FUNCIONES DEL CERTIFICADO MÉDICO

Dice el citado autor²² Que este debe de existir por condiciones culturales o más bien de educación, ya que 'por la inclinación natural de la mujer desde sus primeros años de la vida por la maternidad, porque socialmente esta menos capacitada para conocer lo peligrosa que puede llevarla un matrimonio sin garantías

²² *Idem* pag. 161

de salud para ella y sus futuros hijos. Esto llevaría una infamia si llega al tálamo nupcial inocente" De lo anterior se puede ver claramente que el autor en cuestión tiene una concepción bastante más que conservadora pues manifiesta su tendencia a pensar que los problemas posibles del matrimonio se evitarían si a la inculta mujer se le advierte de los problemas del matrimonio, no se detiene a pensar que también el hombre puede tener parte de culpa (por lo menos una mitad) en todo en los errores y problemas que se lleven al matrimonio y si bien la mujer puede llegar ignorante a la vida conyugal el hombre también puede llegar más que ignorante al matrimonio

Y lo que es peor en muchos de los casos es que no es la mujer la que suele padecer las enfermedades que señala la ley, sino que es el hombre el que suele llegar con las enfermedades que tanto problemas pueden causar, pero que sin embargo es en la mujer que al ser quien llevara a los hijo y los dará a luz es a quien se le marca más la presencia de estas enfermedades

Una vez vistos los fines para el ya multicitado certificado médico prenupcial se podrá insistir en algunos padecimientos que no tratándose de enfermedades mentales francas (verdaderos estados psicóticos) producen daños y malestares dentro de la familia, estos problemas se podrían detectar si se

realizara un examen concienzudo de los pretendidos contrayentes y se les podría impedir el matrimonio hasta que no lograsen modificar su conducta

La efectividad del certificado médico prenupcial depende de varias circunstancias a ver que son las siguientes:

- 1.-La honradez del que lo extiende
- 2.-La subjetividad del que interpreta el acto
- 3.-El tiempo que transcurre entre la certificación y el hecho para el cual se certifica
- 4.-La honradez del que proporciona los datos

En cuanto al primero es importante decir que pese a la presunción de que el que lo extiende actúa con buena fe, esto no deja de ser más que una presunción, ya que en multitud de casos a los encargados de realizarlos por múltiples razones suelen certificar actos o hechos inexistentes o modificar certificados existentes o millares de todos conocidos, en realidad, este es uno de los principales factores por los cuales una certificación puede carecer de valor, ya que en múltiples ocasiones un sujeto aprovechando de la función que ejerce puede por ciertos incentivos económicos falsificar o dar constancias de hechos que no existen, en este trabajo no se trata de solucionar directamente este tipo de problemas, pero hay que manifestar que hay diversos modos de solventar estas dificultades en nuestro caso el relativo al certificado médico prenupcial, se presenta el

caso de que los contrayentes por su prisa para casarse muchas veces omite alguno de los requisitos y tranquilamente el asunto queda olvidado por una pequeña suma²³

En cuanto a la subjetividad del que aprecia el acto, se trata de un problema de capacitación, o de falta de conocimientos necesarios para interpretar tal o cual asunto dicho sea de otro modo, la falta de conocimientos o la inadecuada preparación técnica puede traer como consecuencia que el dictamen que se da sobre ciertas cosas sea inadecuado o parcial, en el caso del certificado médico por lo general es realizado por laboratorios especializados para la detección de enfermedades físicas pero su capacitación en cuanto a la determinación de enfermedades mentales es más bien dudable ya que no es su ramo y aun en el caso de que lo realizara un psiquiatra podría existir posibilidad de error si su preparación fuera deficiente

Otro factor de importancia es el tiempo que transcurre entre la certificación y la consumación del matrimonio,

²³ Evidentemente la suma sera pequeña para el que la recibe no tanto como para el que la da

CAPITULO III

ENFERMEDAD MENTAL

GENERALIDADES:

Es muy sabido que en algunas ramas del derecho como por ejemplo el derecho penal usan mucho de la psiquiatría y de la psicología para determinar si un sujeto es penalmente responsable, sin embargo en otras áreas, su difusión parece no ser tan amplia, como en el derecho familiar. En este capítulo se procederá a explicar en que consisten los diferentes conceptos básicos de psiquiatría y se darán las características principales de algunas de las llamada enfermedades mentales, el presente capítulo no incluye a todos los padecimientos posibles ya que no se trata ni de un tratado de psicología ni nada similar, el único propósito es relacionar las enfermedades más conocidas con la legislación en materia de matrimonio una enfermedad en especial la neurosis, merece especial tratamiento lo que ameritaria que se escribieran libros sobre ella ya de sociología, ya ya de historia, de literatura o de muchas cosas más, bien pudo haber sido el título del presente trabajo "Neurosis y matrimonio" "Neurosis Crisis

Matrimonial y Legislación", sin embargo los resultados fueron otros y el tema se amplió un poco.

PSICOLOGÍA PSIQUIATRÍA Y DERECHO

Una más de las disciplinas que ayuda al derecho a la realización de sus fines es la psicología en el presente trabajo se hará una distinción entre la psicología y la psiquiatría que aunque diferentes su función en cuanto al derecho viene a ser la misma.

"La psicología individual se propone considerar las vidas de los individuos como un todo y estudia cada reacción personal, cada movimiento y cada impulso como parte articulada de la actitud individual de la persona hacia la vida. Dicha ciencia tiene que estar orientada en un sentido práctico, porque con la ayuda de la ciencia podemos corregir y modificar nuestras actitudes. La Psicología individual es por lo tanto profética en dos sentidos: no solo predice lo que va a ocurrir, sino que al igual que el profeta Jonás, predice lo que va a ocurrir, para que no ocurra..."²⁴

Definición de psiquiatría forense

Según el doctor Grandini ²⁵ "La Psiquiatría es la rama de la medicina que estudia las enfermedades que se manifiestan como perturbaciones de la conducta humana.

²⁴ Alfred Adler pag 1

²⁵ Javier Grandini Medicina Forense. Ed Porrúa pp 161

Cuando esta ciencia trabaja colaborando con la administración de la Justicia, recibe el nombre de psiquiatría forense".

Según Bernard L. Diamond²⁶ Psiquiatría forense es "un termino general que indica la interrelación entre la ley y la psiquiatría" [1]

Dicha ciencia es igual a la psiquiatría clínica aunque su objetivo es distinto: en ambas interesa el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento del enfermo mental. Sin embargo, la Psiquiatría forense relaciona al paciente con las leyes para resolver ciertos problemas jurídicos y administrativos, razón por la cual necesita, además de otros conocimientos, legislación y técnica pericial según el avance científico de la época.

Para nosotros la psiquiatría forense viene a ser una de las ramas de la medicina en específico de las llamadas ciencias de la conducta o etiología de la conducta anormal humana y su relación con problemas jurídicos

Resumiendo la psiquiatría forense es una ciencia de la conductual que se encarga del estudio de la conducta humana desviada para la solución de cuestionamientos jurídicos

LAS CIENCIAS CONDUCTUALES Y EL DERECHO

Si recordamos que la teleología del derecho es el mantener la convivencia del hombre en sociedad tendremos por consiguiente que la finalidad del derecho

²⁶ Citado por Howard Goldma Psicología Ed Mc Graw Hill

es esencialmente humanista y eso resulta evidente cuanto más si tomamos en consideración que este es obra del mismo ser humano y no resulta convincente pensar que lo creara en su perjuicio es por ello que el derecho debe apuntar siempre a la realización del hombre

La finalidad del derecho puede y debe ser llevada a cabo mediante el apoyo de otras disciplinas, ciencias, artes y demás actividades humanas no se puede pensar que mediante el derecho se pueda resolver todo tipo de conflicto es por ello que se requiere del auxilio de cualquier cosa que haga factible la consumación de sus objetivos

Este punto ha sido un tanto olvidado y se ha pretendido que el derecho subsistiría por si solo más esto es totalmente falso pues siendo el derecho un conjunto de conocimientos emanados de la creatividad humana forzosamente dependerá de este para su existencia es pues primero el hombre y después el derecho

Siguiendo los razonamientos anteriores tendremos que todo conjunto de conocimientos que se refieran al hombre desde cualquier punto de vista puede y debe de ser de utilidad al derecho y cuanto más si estos se refieren al hombre desde su esencia como entidad psíquica es decir a aquellas disciplinas que vean o dicho sea como una entidad cogitante y actuante

Ser humanista toda disciplina que se encargue del estudio y mejoramiento del hombre y si consideramos que el derecho es humanista este debiera procurar no solo un estado de paz sino también debiera de lograr el logro del mejoramiento del hombre.

En los últimos años se ha visto la lucha de diversos grupos por lograr el reconocimiento legal de ciertos derechos destacan entre ellos los derechos laborales(principalmente de seguridad social, de asociación y mucho otros) el naciente derecho ecológico(nos preguntamos

LA PSIQUIATRÍA Y SU APLICACIÓN EN EL DERECHO PENAL

Aunque la materia en estudio no es el derecho penal es en este donde se le ha dado una aplicación más profusa a la psiquiatría forense no así en otras materias y es por ello que a continuación se desarrollara lo relativo a la psiquiatría y el derecho punitivo

En esta área la psiquiatría forense es de una utilidad enorme pues gracias a ella se puede determinar cuando un sujeto se encuentra en estado de inimputabilidad, recordemos que una función importante del proceso(la más importante) es la sentencia pero para que esta se de es indispensable que se demuestre que el acto delictivo fue producto de una decisión voluntaria realizada por una persona con sus capacidades plenas o

dicho de otra manera existirá la culpa solo en la medida en que lo merece el autor del acto

En cada juicio penal se debe de tomar en cuenta el elemento psicológico (Capacidad) En el caso de que el acusado tenga deficiencias mentales se dirá que el sujeto es incapaz o inimputable por lo que no se le puede culpar al sujeto de sus acciones ya que no posee libre voluntad y por ello no podrá ser penalmente responsable

En Estado Unidos se ha exagerado los criterio sobre la frecuencia de veredictos de enajenación mental mediante la cual se declara inocentes a los acusados prueba de ello es que según opinión de jueces, legisladores, fiscales y médicos esta ronda alrededor del 10% al 30% cuando la realidad es de 0.1% a 0.5%.

HISTORIA DE LA PSIQUIATRÍA FORENSE

En la antigüedad desde el punto de vista legal se consideraba como enajenados mentales a personas con enfermedades de tipo grave y notorias Existiendo el termino *furiosus, non compos mentis*, etc refiriendose a males dentro de los cuales existía ausencia total de razón siendo tan visibles estos males que no se precisaba de un experto para determinar la existencia de estos males.

En Inglaterra ya desde el S. XIV se manejo que para determinar la responsabilidad de los niños la

prueba del bien y del mal. En el S. XVI se utilizo para determinar la responsabilidad de los adultos y en el S. XIX se añade a estas pruebas la de conocimiento lo bueno y lo malo

A raíz del asesinato de un secretario del primer ministro en el cual se alego la inculpabilidad del inculcado por motivos de enajenación mental más esto no fue aceptado por muchos sosteniendo que se trataba de un delito político por lo que se convoco a 15 jueces mayores al parlamento de Inglaterra para responder a preguntas sobre enajenación mental teniendo por resultado de esta reunión la creación de las "reglas de M'naghten de enajenación mental" (Daniel M'naghten el joven escocés asesino)

Abajo se transcribe la principal de las reglas M'Naghten la cual es fundamento en la mayoría de países angloparlantes

"...Para establecer la defensa basandose en la enajenación mental, debe demostrarse con toda claridad que, en el momento de cometer el acto, el acusado se encontraba bajo una alteración del raciocinio, por enfermedad de la mente, y no conocia la naturaleza ni la cualidad del acto que estaba cometiendo o, si en realidad lo sabia, no sabia que lo que estaba haciendo era malo. El modo de presentar este último aspecto a la consideración del jurado en estas ocasiones ha consistido

generalmente en saber si el acusado, en el momento de cometer el acto de que se le acusa, conocía la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto..."

Uno de los puntos de preocupación por parte del pueblo es la posibilidad de que se deje en libertad a un sujeto con alto potencial destructivo después de que se le haya dictado sentencia declarandole inculpable.

En el siglo pasado a las personas con enfermedad mental peligrosa se les confinaba de por vida más esto en la actualidad no sucede así ya que con los nuevos medicamentos y los tratamientos la reclusión en hospitales es bastante menor pero esto no es suficiente para eliminar el peligro pues no se puede determinar con precisión la posibilidad o no de una conducta violenta

RELACIÓN ENTRE LA PSICOLOGÍA Y EL DERECHO

Un termino importante que debe de ser explicado antes de proceder es el de capacidad por ello se deberá remitir a este para entender las relaciones entre estas disciplinas

PSIQUIATRÍA Y DERECHO CIVIL

La capacidad jurídica es el atributo más importante de las personas, es la aptitud para ser titular de derechos o para ser sujeto de obligaciones, al mismo tiempo que estar en capacidad jurídica de hacer valer, directa y

personalmente dichos derechos y aceptar las obligaciones.

En el Código civil en su artículo 450 en sus fracciones II y IV dice:

"Tienen incapacidad natural y legal los mayores de edad privados de inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad, aun cuando tengan intervalos lucidos". "Los ebrios consuetudinarios y los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas enervantes". La incapacidad jurídica de una persona que se encuentra en alguna de las situaciones anteriores se llama en estado de interdicción y se produce en virtud de una sentencia judicial, después de llevarse a cabo el procedimiento llamado juicio de interdicción, promovido por alguno de los familiares del supuesto incapacitado. □

Un ejemplo de clasificación de retraso

En la actualidad se trata de entender la conducta humana como una entidad biopsiquicosocial por lo que el estudio de su conducta se debe de analizar desde varios puntos de vista

La clasificación actual de retraso mental según el DSM-III-R es muy diferente a la clasificación que tradicionalmente se maneja por la ley y también es un

tanto diferente de la que se utilizaba en las mismas ciencias conductuales

° COEFICIENTES INTELECTUALES °

° IQ o CI	Denominación	Descripción	Escolaridad	° % °
°	° Anterior	Actual	° Asequible	° °
menos de 20	Idiota	° Profundo		° °
20-34	° Imbécil	° Grave		° °
35-49	° Imbécil	° Moderado	menos de 1°	° °
°	°	° de primaria	°	° °
50-59	° Torpes	°	° 1§ o 2§	° °
60-69	° Débil mental°	°	° 3§	° °
° 70-79	° Inferior	°	° 4§ o 5§	
			° 6 °	
° 80-89	° Lerdos	°	° 1§ o 2§ de	
			° 15 °	
°	°	°	° <i>secundaria</i>	° °
90-109	° promedio	°	° preparatoria°	46 °
°	°	°	° °	
110-119	Brillante			
120-129	superior			
130-139	Muy superior			

En otra parte se desarrollara más profundamente sobre a retraso mental

ENAJENACIÓN MENTAL DEFINICIÓN LEGAL ¹

Alteración en las condiciones normales de la vida del individuo como quiera que por ello pueda quedar alteradas las condiciones físicas o psíquicas del sujeto, y que esta ha de mostrar su influjo sobre la capacidad jurídica, eximiendo de ciertos derechos, bien concediendo ciertos otros y disponiendo se otorgue protección especiales, bien limitando la capacidad y esferas del derecho del individuo

La clasificación tradicional de enfermedades es de Psíquicas y Somáticas²⁷ aunque esa clasificación tajante a pesar de parecer clara no se debe de tomar de modo tan rigorista ya que muchas enfermedades psíquicas pueden tener un trasfondo físico o algunas enfermedades físicas tienen su fundamento en la ψικη, más como ciertas enfermedades afectan preponderantemente una u otra se acepta esta clasificación

En el **Derecho Romano** se dividía a los hombres en sani y morbo laborantes, se consideraba a la enfermedad

²⁷ Nueva enciclopedia Jurídica Fco Scix Barrall Tomo VIII pag 417

como una causa modificativa de obrar. entendiendo que la sanidad del cuerpo podía faltar por enfermedad propiamente dicha (morbis temporalis corporis imbecilitas) de carácter temporal (denominadas *infirmi*) o por defecto permanente del cuerpo (vitium perpetuum corporis impedimentum) donde quienes la padecían eran los vitio laborantes. Estas enfermedades no influían sobre los derechos de las personas, a no ser que fuesen permanentes.

Existían otros grupos de enfermedades mentales de los dementes, mente capti, furiosi y fatui, que si modificaban la capacidad.

En el derecho Germano fiel al aforismo *mens sana non potest existere nisi in corpore sano* dio carácter influyente sobre la capacidad tanto a la enfermedad mental como a la física considerando no válido la última voluntad en el lecho de muerte

que si es un trastorno psicótico y que en términos populares se le conoce como locura

ENFERMEDAD MENTAL

Es una alteración en las condiciones normales de vida intelectual del individuo, es decir es aquella enfermedad afectante del campo de la inteligencia,

Los romanos usaban los términos dementes, mente capti, furiosi y fatui como sinónimos, más el termino

furiosi se refería a sujetos cuya demencia presentaba accesos de furor junto a intervalos lucidos contraponiéndose a los *mentecapti* o *imbeciles*,

los *fatui* (que habían perdido el uso de la razón) eran similares a los *prodigi*(que dilapidaban en forma insensata) la legislación actual como el de varios países con intensa tradición romana siguieron estos modelos llegando a usar formulas como loco o desmemoriado, los que no fueren en su memoria, el que fuese salido de razón, mientras que fuere desmemoriado(fuero Real) la ley de partidas no hacia distinción entre el loco o imbécil por lo que en juicio litigantes de mala fe ocasionaban pleitos interminables sobre la capacidad de las personas

A continuación reproducimos algunas de las clasificaciones de enfermedad mental³

Clasificación de Aramburo

Enfermedades que suponen inconsciencia

a) Que producen una suspensión o retraso en el desarrollo de las facultades anímicas a la par que en el sistema nervioso y que son:

1 idiotismo o imbecilidad que priva de las ideas generales y absolutas incapacitando al paciente para el lenguaje articulado en general y para

toda palabra que no tenga relación directa con la
primordiales necesidades fisiológicas

2 simpleza de espíritu que no atenta a la facultad
de hablar pero inhabilita para discurrir por cuenta
del sujeto

b) que producen desordenes permanentes de la
inteligencia del sujeto revelandose por delirio con
trastornos de las funciones orgánicas(irritación
cerebral, aumento de la acción d3el corazón)
llamando locura a este estado morboso en general

c) Que perturban las facultades intelectuales
suprimiendo en mayor o en menor grado el
discernimiento general y transitorio, aunque no

1 Las provenientes del sueño(embriaguez por
somnolencia, hipnotismo, sonambulismo

2Por inhalación de ciertas toxinas (opio)

3l delirio que acompaña a ciertas enfermedades

4Tifus Uremia, traumatismos

5Arrebatos pasionales

6Moribundos

enfermedades que requieren intervención del especialista

a) que acompañan a ciertas neurosis

b) degenerativas

El derecho alemán considera loco al que se encuentra en un estado de actividad mental que excluye la libre determinación de la voluntad, en tanto que ese estado no sea pasajero por naturaleza y al cual estima totalmente incapaz de actuar, existe también el que sufre una perturbación mental transitoria y al débil mental

CLASIFICACIÓN CLÍNICA DE W WEYGANDT

1 Detención del desarrollo intelectual durante la infancia

Oligofrenias

2 Psiconeurosis Endógenas (psicopatías)

3 Idem de historia

4 Idem de histeria

5 Idem de epilepsia

4 Psicosis endógenas maniaco depresivas

6 de enfermedades paranoides

7 demencia precoz esquizofrenia

8 Psicosis seniles

9 Psicosis Traumáticas

10 Psicosis orgánicas secundarias

11 de metabolismo

11 y 13 psicosis febriles o infecciosas con grupo principal sífilíticas

14 psicosis tóxicas o toxicofrenias

5 estados psicicos indeterminados

CLASIFICACIÓN DE GRUHLE

1 Anormalidades psíquicas congénitas (psicopatía)

a) Anomalías de la personalidad

- 1 el débil mental
- 2 el tórpido
- 3 herético (maniaco congénito)
- 4 criminal nato
- 5 Inconstante (vagabundo y prostituta congénito)
- 6 epileptoide
- 7 Fantascador (pseudologista)
- 8 sentimental de carácter histérico
- 9 hipocondriaco (neurastenia congénita congénito psicastenia)

b) Anomalías del desarrollo de la personalidad

- 1 ideas fijas y
- 2 querellantes y pleitistas
- 3 desconfianza paranoide persecutoria

c) síntomas aislados anormales

- 1 incontinencia nocturna de orina, pavor nocturno
sonambulismo
- 2 obsesiones y fobias
- 3 idiosincrasias
- 4 perversiones sexuales

2 anomalías mentales congénitas en su relación a las conmociones psíquicas (psicosis) reactivas reacciones psicopáticas)

1° a las influencias psíquicas patológicas permanentes, neurastenias adquiridas (neurosis) agotamiento psíquica (neurosis)

2° a una influencia patológica psíquica aislada

1 neurastenia aprendida (neurosis de miedo neurosis traumática)

2 Psicosis reactivas (del miedo de situación degenerativa estado crepuscular histérico

3 síntomas aislados psicogenos (crisis convulsiones histéricas)

3 trastornos mentales adquiridos (psicosis, procesos mentales patológicos

a) sin causa aparente

1° dimanantes de una constitución somática morbosa

1 psicosis maniaco depresivas

2 demencia precoz

3 epilepsia

4 Corea de Huntigton

2° procesos de involución, senilidad

b) con causa demostrable

1° trastornos mentales como síntomas concomitantes (psicosis sintomáticas)

de enfermedades orgánicas endógenas

1 en la uremia diabetes, epilepsia del embarazo

- enfermedades de basado**
- 2 cretinismo**
- 2° trastornos mentales sintomáticos de daños exógenos**
 - 1 intoxicaciones agudas**
 - 2 intoxicaciones crónicas**
 - 3 traumatismo del encéfalo**
- 3° trastornos mentales como expresión de agotamiento (pérdida de sangre, insolación)**
- 4° Trastorno mental sintomático de las enfermedades cerebrales orgánicas**
 - 1 idiotismo (microcefalia porioencefalica)**
 - 2 tumores cerebrales**
 - 3 arteriosclerosis hemorragias y reblandecimientos cerebrales**

CLASIFICACION DE KRAEPELIN

- 1 Alteraciones en traumatismos craneales (delirios epilepsia defectos y traumáticos
- 2 Alteraciones psíquicas en otras encefalopatías orgánicas (tumores y abscesos cisticercosis esclerosis lobar enfermedades germinales oncefalitis insolación
- 3 alteraciones mentales en las intoxicaciones
 - a) exógenas
 - 1 intoxicaciones exógenas (embriaguez alcoholismo y sus delirios y alucinosis psicosis de Korsakov y epilepsia alcohólica
 - 2 intoxicaciones crónicas por alcaloides (morfínismo opiofagia heroínismo cocainismo
 - 3 otras intoxicaciones crónicas (por cloroformo petróleo veronal bromo etc ergotismo pelagra beriberi
 - 4 intoxicaciones agudas (por gases medicamentos y otros tóxicos)
 - b) Endógenas
 - 1 Por productos de recambio nutricio (delirios urémicos diabético ictérico, en caquexias, calor hambre sed
 - 2 intoxicaciones endocrinas (en psicosis

teratógenas y debilidades mentales en
diversas enfermedades endocrinas

4 alteraciones mentales en las enfermedades
infecciosas tifus viruela poliartrosis

1 delirio febril e infeccioso

2 estados confusionales después de
enfermedades infecciosas y amencia

3 estados debilidad infecciosos

5 Sífilis

1 sífilis cerebral (neurastenia sífilítica,
seudoparálisis, epilepsia sífilítica,
formas paranoides y sífilis congénita en
parálisis infantil y debilidad mental

2 parálisis general progresiva (demencial,
depresiva, expansiva, forma agitada y
galopante taboparálisis, formas atípicas de
Lissauer y parálisis

juvenil

Psicosis tabéticas

6) Procesos arterioscleróticos y de regresión

1 arteriosclerosis debilidad mental
arteriosclerótica encefalitis subcortical
epilepsia y debilidad mental apoplética

2 procesos preseniles (formas perniciosas,
catatonicas y paranoides)

3 Psicosis seniles (demencia senil
presbiofrenia enfermedad de alzheimer

y delirio persecutorio senil

- 7 epilepsia genuina y (imbecilidad epiléptica
demencia epiléptica estado crepuscular y
estados epilépticos
- 8 esquizofrenias
 - 1 demencia precoz (simples precocísima
hebefrenia, formas depresivas y estuporosas
circulares y agitadas catatonias demencias y
confusiones de lenguaje
 - 2 parafrenias (sistemicas expansiva
confabulatoria fantástica
- 9 Psicosis maniaco depresivas
 - 1 predisposiciones irritable maniaca depresiva
ciclotímica
 - 2 psicosis maniaco depresiva (manía melancolía y
estados mixtos)
- 10 psicopatias (nerviosas neurosis obsesivas
excitables inestables, débiles de voluntad,
impulsivos, perversos sexuales, discutidores
extravagantes mentirosos histéricos camorristas y
asociales
- 11 reacciones psicogenas
 - 1 psicosis y neurosis de situación (depresión
locura inducida, psicosis de
prisión , de espanto de guerra traumática y
delirio de litigantes
 - 2 estados nerviosos (estados nerviosos

agotamiento y neurosis de angustia

3 reacciones histéricas (de desarrollo alcohólico
traumático estados crepusculares histéricos de
Ganser estupor histérico de prisión

12 paranoia (la clásica las personalidades
paranoides, formas atenuadas y abortivas y delirio
de persecución de los sordos

13 oligofrenias

1 grados diferentes de idiotismo o imbecilidad debilidad

2 mongolismo

3 infantilismo

Maggiore dice que la enajenación mental (vizio de mente) es un desorden de la actividad intelectual o volitiva de la psiquis congénita o adquirida permanente o transitorio, dependiente de enfermedad física o psíquica o sea de alteraciones de sus actos con la ley y le impulsa a violarla sin poseer conciencia de esa violación.

Para **Manzini** es la "destrucción de las condiciones psíquicas individuales" constituyendo una causa eliminadora de la personalidad

Existen muchas clasificaciones y habrán muchas más ya que el conocimiento

médico no se detiene de las clasificaciones mencionadas son de cierta utilidad aunque la realizada por Kraepelin, es una de las mas famosas aunque lo que es más utilizado en la actualidad son los patrones de diagnostico del DSM-III que es un modelo para el diagnostico de desordenes mentales, el cual esta sujeto a revisiones constantes en las cuales se añaden o se quitan padecimientos, según el conocimiento médico.

No se incluyo aquí las tablas del DSM-III por ser algo complejo y además no vendría al caso. por no tratarse ésta de una obra de psiquiatría.

Ya se hablo anteriormente de las tablas de Coeficiente Intelectual como una forma de medir un estado interior o de la ψικη en lo sucesivo se hablara de diversos "padecimientos" y de sus características

RETARDO MENTAL²⁸

Entendemos por retardo mental a una situación en la cual ciertas personas poseen una inteligencia inferior a el promedio, además de ser deficientes en:

- 1) Maduración
- 2) Aprendizaje o
- 3) Ajuste social

Se cree que cerca del 3% de los estadounidenses son retrasados mentales de acuerdo con la media si un sujeto

²⁸ Whitaker pag 551

tiene un IQ de 70 a 85 se le considera ligeramente retardado si es de 75 a 50 se dirá que tiene un grado moderado de retardo

Cerca del 65% de todos los niños retardado del tipo "retardo familiar cultural proviene de familias pobres

CAUSAS

Se pueden presentar factores determinantes para la aparición de este mal aun desde antes del nacimiento, como son las afecciones tóxicas, los factores nutritivos o enfermedades durante el embarazo influyendo también los traumatismos en cerebro otro tipo de factores son los que se presentan después del nacimiento como son encefalitis, meningitis y aun por las condiciones de un medio muy pobre

Algunas formas de retraso mental más comunes son el mongolismo, la microcefalia, la hidrocefalia, la deficiencia mental de tipo familiar y el retardo mental cultural

Mientras más tiempo permanezca un niño con un padre con retardo mental más bajo será su coeficiente de inteligencia tenemos que los rasgos sobresalientes de los niños con este mal provienen de familias donde "Existe poca estimulación del medio, normas inconsistentes de control y exacerbación de la tensión corporal; la capacidad de respuesta recibe poca

recompensa, y las personas y los objetos no poseen valor consistente de estimulación. En ambas categorías las normas de respuesta adquirida durante la infancia, en vez de facilitarlas interfieren con el desarrollo de aquellas habilidades intelectuales y sociales que otros puntos de vista culturales valoran tan alto.

En su propio escenario cultural, las formas de conducta de estos niños no es inusitada. Es solo cuando son juzgados por las normas de valores de otros escenarios culturales, es decir, de la escuela, cuando se ve que les falta interés y la habilidad social e intelectual necesarias, es decir, que su funcionamiento es "inadecuado"..."

CAMBIOS DE IQ

Un medio ambiente favorable o desfavorable puede repercutir en el IQ elevandolo o disminuyendolo

Entendiendo a la inteligencia como el IQ global, entonces las investigaciones revelan que las experiencias en el jardín de niños pueden aumentar la inteligencia. Si la inteligencia se conceptúa como aptitud en el salón de clases, entonces las investigaciones muestran que una educación especial puede superar la lectura lenta y otras desventajas. Si la inteligencia se considera como una adaptación al medio físico y social, las investigaciones indican que con programas especiales de modificación conductual es posible enseñar habilidades de cuidado

personal incluso a individuos severamente retardados²⁹. Se cree que el IQ varia en 15 puntos dependiendo del tipo de hogar donde se desarrolle el sujeto así tendremos que si un sujeto se criara en un medio desfavorable tendría un IQ de 85 si lo fuera en un hogar promedio sería de 100 y si se tratar de un medio favorable su IQ sería de 115 más aun no se sabe con certeza de que sea esto lo normal lo anterior son solo ³⁰

Ejemplo de iq modificado por ambiente adverso mencionado por Whitaker³¹

"Danny nació el 15 de Enero de 1929. Entro al jardín de niños a la edad de cinco años y fue tan poco capaz que después de algunas semanas se le hicieron los tests de Binet.

Los siguientes son los resultados de cuatro pruebas aplicadas antes del final del grado 6, con la fecha de la prueba,

la edad cronológica, la edad mental y el coeficiente de inteligencia.

2/02/34	Edad 5-0 EM 4-2	IQ 82
5/09/35	Edad 6-4 EM 6-2	IQ 98
6/08/37	Edad 8-5 EM 9-4	IQ 111
12/03/40	Edad 11-11 EM 15-9	IQ 132

²⁹ Zimbardo Psicología y vida pag 204

³⁰ Whitaker Op cit pag 543

³¹ Idem

El primer test demostro tal inmadurez mental que Danny fue excluido del jardín de niños durante un año. Al año siguiente se mudo a otro distrito escolar. Para esta época su puntuación de Binet pareció normal; fue colocado en el primer grado en septiembre, a pesar de su falta de ajuste social.

Los profesores se quejaban de que Danny parecia vivir en un mundo aparte, era notoriamente malo para la coordinación motriz, y mostraba aspecto de ansiedad la mayor parte del tiempo. Se llamo a su madre, y entonces se aclararon las peculiaridades que sufría este niño.

La madre explico que cuando Danny era todavia un bebe, su padre habia sufrido encefalitis. Para que la madre pudiera trabajar, vivian en la casa de los abuelos, donde Danny podia ser cuidado. El abuelo de Danny era un caballero muy nervioso, con alta tensión psicológica, que se molestaba mucho por el ruido que hacia el niño y algunas veces se expresaba a propósito de ello de una manera tan violenta que Danny se quedaba petrificado de temor. La principal finalidad del abuelo era lograr que las cosas evolucionaran en quietud y pacíficamente a cualquier precio. Cuando Danny fue excluido del jardín de niños la madre lo retiro de la casa del abuelo.

Los siguientes años fueron un periodo de crecimiento educativo, social y emocional par este niño

**ESTA TESIS NO BEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

lleno de privaciones. Asombro a sus profesores con su progreso. Se hizo un inveterado lector, y podía resolver problemas de aritmética que correspondían a un grado mucho más elevado que el suyo. Estaba bajo los cuidados de un médico la mayor parte del tiempo, y era tratado por un psiquiatra como resultado de sus marcados temores. Hizo buena amistad con los niños a pesar de su inferioridad física

COEFICIENTE INTELECTUAL DE 19 Y MENOR

La característica de las personas que tienen estos niveles de IQ

es que aun a pesar de que lleguen a 35 o 40 años de edad su edad mental no pasa de la de un niño de 2 años de edad. No comprenden ni el fuego ni la altura no se pueden vestir por si mismos y aunque caminen no hablan la vida de estos sujetos suele ser corta estos padecimientos se presentan 1 por cada 2,000 nacimientos (0.05%)

COEFICIENTE INTELECTUAL DE 50 A 69

Son sujetos que no pueden dominar o prever las consecuencias de su conducta en raros casos pueden aprender a leer y escribir □

DEMENCIA

Los criterios del DSM-III para la demencia consisten en pérdida de las capacidades intelectuales y alteración de la memoria> La memoria reciente esta peor que que la memoria remota

EVOLUCIÓN NATURAL

La demencia puede tener una evolución progresiva, estática o remitente. modo de iniciación y de evolución subsecuente dependeran de la causa por ejemplo la demencia degenerativa del tipo de Alzheimer tiene una iniciación lenta y progresa hasta la muerte durante un periodo de varios años. La demencia causada por traumatismos craneoencefalicos puede iniciarse de manera muy súbita y, a continuación conservarse estática durante un tiempo prolongado. La causada por neurosífilis o hidrocefalia de presión normal es totalmente reversible

DIAGNOSTICO

Envejecimiento normal y mente olvidadiza relacionada como la edad son parte del diagnostico diferencial de la demencia. En el envejecimiento normal las perdidas de la memoria son ligeras y no interfieran con las actividades diarias. Demencia no es sinónimo de envejecimiento. En caso de demencia la perdida de las capacidades intelectuales es de gravedad suficiente para interferir con el funcionamiento social y ocupacional

La esquizofrenia puede confundirse con demencia puesto que ambas trastornos se acompañan de deterioro de los niveles previos de funcionamiento, alteración del pensamiento abstracto y del juicio y de afecto inapropiado. EN caso de esquizofrenia, sin embargo, la iniciación suele ocurrir durante la adolescencia y el principio de la edad adulta, en tanto que en la demencia ocurre sobre todo en a ancianos(aunque puede ocurrir a cualquier edad según la causa). En la esquizofrenia no hay lesión cerebral identificable que explique los síntomas y el trastorno manifiesta típicamente alteración del sensorio en tanto que en la demencia hay alteración cognoscitiva global

PRONOSTICO

Este dependerá de las causas. Entre el 5 y el 15% de todas las demencias son reversibles y si se identifica y es tratable su causa el pronóstico es bueno. Sin embargo, la enfermedad del Alzheimer³² es progresiva y suele terminar con la muerte en varios años. La muerte suele ir precedida por nutrición pobre, deshidratación e infección respiratoria.

Ejemplos de demencia reversible son alteraciones intracraneales (meningiomas, hematomas subdurales, hidrocefalia de presión normal), enfermedades generales (insuficiencia pulmonar, anemia grave, uremia, hiponatremia, enfermedad de Wilson, porfiria). estados

³² causa mas comun de demencia en ancianos)

de deficiencia (deficiencia de vitaminas b12 deficiencia de tiamina, pelagra) endocrinopatias (enfermedad de Addison, mixedema, hiperitoridismo) envenenamiento con metales pesados(mercurio plomo, arsénico, talio)-

TRASTORNOS ESQUIZOFRENICOS

La esquizofrenia es un trastorno psiquiátrico mayor que abarca gran variedad de alteraciones graves de la conducta. El cuadro clínico manifiesta de manera invariable trastornos del pensamiento, frecuentemente con síntomas característicos como alucinaciones y delirios, conducta extraña y deterioro del nivel general de funcionamiento. Se trata de un conjunto de trastornos de causa no identificada que dan por resultado una alteración grave y prolongada. Se estima que se dan dos millones de casos nuevos al año en el mundo.

HISTORIA DE LA ESQUIZOFRENIA. La Definición diagnostica de la esquizofrenia sigue siendo motivo de discusión se han encontrado descripciones de un trastorno, al parecer esquizofrénico que datan de 1400 a de c En 1852 el Belga Benedict Augustine Morel describio un trastorno en una persona joven que experimentaba alteración emocional e intelectual grave, que denomino *demence precoce*

En 1896 Emil Kraepelin, psiquiatra alemán, clasifico a diversos trastornos psíquicos mayores previamente descritos en dos grupos basandose en los resultados y evolución. Empleo los términos Psicosis

maniaco depresiva para el grupo de trastornos que se caracterizaban principalmente por exacerbaciones y remisiones de los trastornos del afecto más que del pensamiento

Eugen Bleuler, psiquiatra suizo, creo el término esquizofrenia que significa "escisión de la mente", para describir un síndrome caracterizado por autismo, ambivalencia y trastornos primarios del afecto y asociaciones.

El concepto aceptado actualmente de los trastornos esquizofrénico reconoce la desorganización de un nivel previo del conocimiento, los síntomas característicos que abarcan procesos psicológicos múltiples, los aspectos psicóticos claros durante la fase activa de la enfermedad y la tendencia hacia la cronicidad.

SÍNTOMA Y SIGNOS

La esquizofrenia consiste siempre en desorganización de un nivel previo de funcionamiento. Familiares y amigos observan que la persona ha cambiado y que ya no es la misma. El individuo funciona pobremente en aspectos importantes de la vida diaria ordinaria, como el trabajo y las relaciones sociales, a menudo hay una falta notable de preocupación por cuidarse a si mismo, en la persona que antes había sido capaz de hacerlo.

Conforme pierden su fijación de realidad los pacientes experimentan los siguientes sentimientos

Perplejidad: AL principio de la enfermedad los pacientes informan un sentido de extrañeza sobre la experiencia lo mismo que de confusión sobre los sitios donde viven, las voces, y se preguntan porque la experiencia diaria ha cambiado tanto

Aislamiento La persona esquizofrénica experimenta una sensación abrumadora de ser diferente y estar separado de otras personas.

ansiedad y terror. a menudo la experiencia esta invadida por una sensación general de malestar y ansiedad. Se agudiza con periodos de terror intenso causados por un mundo dentro del cual lo que se experimenta parece peligroso e incontrolable

ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN: el esquizofrénico piensa y razona según reglas privadas, y a menudo idiosincraticas, de lógica. Su forma de pensamiento es desordenada y no pueden conservar una cadena sostenida de pensamientos. Las ideas saltan de un carril hacia otro y su comunicación esta gravemente alterada. el descarrilamiento o laxitud de asociación, pueden ocurrir también circunstancialidad o tangencialidad también puede haber pobreza en el contenido del lenguaje, puesto

que es muy poca la información que se comunica. Un Síntoma más grave es la formación de neologismos trastornos del contenido del pensamiento. en la mente del esquizofrénico pasan cosas que no ocurren en las de otras personas. la deformación de la realidad producen conclusiones erróneas.

Se llama delirio a una creencia falsa que puede ser fija o temporal

Son comunes también las ideas de referencia en las que acontecimientos sin relación con el sujeto como las noticias en la televisión o el radio son tomados como si hicieran mensajes alusivos al sujeto

TRASTORNOS DE LA PERCEPCIÓN. las alucinaciones son percepciones falsas en ausencia de un estímulo externo. en caso de esquizofrenia suelen ser auditivas. Las alucinaciones visuales, táctiles y olfatorias suelen ser más comunes en los estados orgánicos

TRASTORNO DEL AFECTO. se refiere a la expresión externa de las emociones. en contraste con el humor, que se infiere a partir del efecto. En el caso del esquizofrénico el afecto puede ser inapropiado con el tópico o contexto de la comunicación.

TRASTORNOS DEL SENTIDO DEL SER. Los esquizofrénico han perdido contacto con lo que ellos mismos son. Pueden tener dudas, preguntas y preocupaciones sobre la propia naturaleza de su identidad.

TRASTORNOS DE LA VOLUNTAD. EN la a esquizofrenia la alteración de la actividad iniciada de manera espontanea y con una finalidad es variable . La alteración toma la forma de un interés o impulso inadecuado, o de una incapacidad para completar con éxito una acción, la ambivalencia abrumadora que lleva al individuo hacia dos direcciones contrarias.

TRASTORNOS DE LAS RELACIONES CON EL MUNDO EXTERNO El esquizofrénico tiende a evitar las relaciones con otras personas y a dirigir su atención hacia el interior, en dirección a ideas y fantasías egocéntricas e ilógicas

ALTERACIONES DE LA CONDUCTA MOTORA. Estas varían desde las reacciones notoriamente disminuidas hacia el ambiente, hasta la casi total reducción de movimientos. El esquizofrénico puede adoptar posturas extrañas con maneras que también lo son. En otras ocasiones estos individuos se vuelven salvajemente agresivos y difíciles de controlar; pueden moverse constantemente y detenerse solo cuando quedan agotados.

TIPOS DE ESQUIZOFRENIA

A) Tipo desorganizado(Hebefrenia) los rasgos de este tipo consisten en incoherencias, falta de delirios sistematizados y afecto embotado, inapropiado o perezoso

B) Tipo satánico Los rasgos de este tipo consisten en excitación o estupor y mutismo, negativismo rigidez y adopción de posturas.

C) Tipo paranoide: Los aspectos más importantes consisten en delirios de persecución y de grandes celos delirantes y alucinaciones de persecución o de grandiosidad. Los aspectos son ira, disputas, violencia, temor, delirios de referencia y preocupaciones sobre la autonomía, la identidad del género y las preferencias sexuales. Los pacientes de este subgrupo suelen ser muy inteligentes y bien informados.

D) Tipo indiferenciado Se caracteriza por una desorganización, alucinaciones, incoherencias o delirios prominentes.

E) Tipo residual En estos casos hay una falta actual de síntomas esquizofrénico pero experiencia definida de por lo menos una crisis esquizofrénica previa

Clasificación simplificada:

Esquizofrenia tipo I se caracteriza por síntomas positivos de alucinaciones o delirios, conducta agitada, extraña y habla desorganizada. Estos síntomas son vistos con mayor frecuencia en los primeros años de las psicosis y se suprimen por lo general con neurolepticos convencionales.

Esquizofrenia tipo II se caracteriza por embotamiento emocional, aislamiento social, pobreza del lenguaje y de la actividad motora, y deficiencias

cognoscitiva; estos síntomas indican un mal pronóstico, aun en el episodio agudo, y se vuelven más comunes en la enfermedad crónica. La esquizofrenia tipo II se relaciona con una historia familiar de esquizofrenia, deficiencias en el desarrollo premorbidó y una respuesta menos favorable a los neurolepticos convencionales.

La mayoría de los esquizofrénico de la actualidad pasan casi toda su vida en la comunidad y son indistinguibles a simple vista del resto de la población

PRONOSTICO.

sera bueno si la iniciación de la enfermedad es súbita y se puede indentificar con claridad un estress precipitante. Los resultados serán también más favorables si el funcionamiento social del paciente era por lo menos lo suficientemente antes de que se desarrollara la enfermedad, y si este tiene rendimiento de buen clase en una situación de trabajo fuera de su ambiente familiar

patogenia

Los trastornos esquizofrénicos se caracterizan por diversos atributos que en realidad, son descripciones de conductas que por si mismas son productos terminales de complejos de la actividad del sistemas nervioso central. A pesar de la investigación intensiva no se ha descubierto un solo factor causante de estos síntomas esquizofrénico.

Hay que hacer notar que las personas con trastornos psicóticos necesitan ser controlados con medicamento. □

IDEAS GENERALES Existen otros tipo de alteraciones como son los trastornos afectivo bipolares (trastorno maniaco depresivo) o como la depresión, que, pueden ser tan graves que dejen al sujeto prácticamente inutilizado y lo interesante es que estos trastornos no son de tipo sicótico, es decir a diferencia de la esquizofrenia³³ en estos trastornos el sujeto no pierde su facultad cognoscitiva, aunque pierden un poco su voluntad pero no su razonamiento, estos padecimientos son bastante incapacitantes pues los sujetos afectados por ella se sienten a si mismos derrotados, faltos de interés, sin esperanzas, abúlicos y con pocos deseos de cualquier cosa, en situaciones como esta es difícil pensar que exista funcionalidad para la familia, pero por tratarse de afecciones no psicóticas se les deja de lado más no por ello pierden su importancia pues estos males son tan graves que pueden requerir asistencia especializada ya que en casos graves las consecuencias pueden ser terribles.

³³ que si es un trastorno psicótico y que en terminos populares se le conoce como locura

DIAGNOSTICO Se ha visto que existen muchos padecimientos que pueden alterar el comportamiento del sujeto de modo más o menos grave y que no son necesariamente de tipo psicótico, además se ha visto que algunos males psicóticos como la esquizofrenia son difíciles de detectar (al menos para el sujeto común y corriente) es por ello que se requiere la intervención de especialistas en la materia para poder determinar el tipo de mal que posee el sujeto y el grado en que este se encuentra.

El examen psiquiátrico que se ha venido proponiendo no es más que lo que en la práctica psiquiátrica se conoce como diagnóstico y que a continuación se explicará

Un factor determinante en la investigación de factores patológicos o más bien un requisito indispensable para la detección de posibles afecciones o simplemente para poder determinar la personalidad del los examinados es el diagnóstico el cual es una herramienta por la cual el investigador determinara la personalidad del examinado, sus posibles patologías y sirve como base para estudios posteriores además de posibilitar la administración de un tratamiento determinado y obtener resultados esperados o pronóstico.

No hacer el diagnostico al sujeto le puede impedir al sujeto con una patologia de recibir tratamiento, asi como de la asistencia que requiera el caso especifico

Uno de los principales problemas es el de la precision del diagnostico

Los pasos del diagnostico son los siguientes primero se empieza por organizar un grupo de signos y sintomas obtenidos a partir de la historia clinica.

A continuacion esas observaciones se agrupan en sindromes y la ultima clasificacion los eleva a trastornos mentales(son desviaciones de una norma socialmente definida de pensamiento, percepciones, humor y conducta que alteran el funcionamiento social

Los sintomas son manifestaciones subjetivas;

Los signos son pruebas objetivas de un estado patologico.

La finalidad de la medicina es comprender los procesos patologicos de modo que se puedan prevenir o tratar con eficacia. La mayor parte de las medidas.

A fin de diagnosticar adecuadamente se utiliza un patron conocido como el DSM-III

NIVEL	DEFINICIÓN	EJEMPLOS DEL DSM-III
-------	------------	----------------------

Signo	<p>Manifestación objetiva de un trastorno patológico. El examinador observa de manera objetiva los signos, y no los informa de manera subjetiva el paciente</p>	<p>Catatonia como en la esquizofrenia de tipo satánico</p>
Síntoma	<p>Manifestación subjetiva de un trastorno patológico. El termino se refiere correctamente a las quejas subjetivas del paciente; sin embargo se emplea a menudo para incluir tambien el concepto de signo</p>	<p>Fobia, como en el trastorno fóbico</p>

Distorsión	Termino general para el funcionamiento difícil o anormal. Puede ser sinónimo de signo o sintoma	Vaginismo funcional (podría ser también signo o sintoma)
Estado	Termino general para el estado actual de los signos y síntomas de	Psicosis como en la psicosis atípica
Rasgo	Termino general para una característica sostenida de un sujeto, posiblemente la que lo distingue de otros individuos	Rasgo de personalidad paranoide
Síndrome	Grupo de signos y síntomas que ocurren juntos en un patrón reconocible	Demencia o cualquiera de los síndromes cerebrales orgánicos

Trastorno	Semejante a un síndrome pero que implica mayor certidumbre en cuanto a la definición del trastorno lo mismo que a la posibilidad de que pueda representar una sola enfermedad	Trastorno afectivo bipolar
Enfermedad	Síndrome de causa identificada o proceso psifisiológico	Alucinosis alcohólica

Desde el punto de vista de el matrimonio el pensar que una enfermedad sea impedimento dependerá de que tanto modifique la capacidad volitiva, la capacidad cognoscitiva y a mi pensar también depende de la facultada afectiva.

Como se ha visto no todos los padecimientos conocidos como enfermedades mentales son incurables, pues, algunos como los trastornos orgánicos como en el caso de los producidos por sífilis, mala circulación en el

encéfalo, hidrocefalia y otros pueden ser modificados y eliminar el problema

ALGUNOS EFECTOS DE LA ENFERMEDAD MENTAL EN LA HISTORIA

Derecho Romano en este los dementes eran carentes de voluntad incapaces de cualquier acto que produjese efectos jurídicos, no siendo responsables de ilícitos, pero tenían capacidad para tener derechos siempre que nos se requirieran actos jurídicos, sus actos en periodo lucido eran validos. La ley de las XII tablas los privaba de la administración y los ponía en curatela

En España en las partidas al loco, falta de juicio(desmemoriado) estaban prohibidos ciertos derechos personalísimos, no podía contraer matrimonio, ni ganar posesión, no ser testigo, no podían hacer testamento. ni contratar y estaban sometidos a un guardador.

En el código español actual en su art 83 dice que el matrimonio no pueden contraer quiénes no estuviera en pleno uso de su razón,

En Israel los vocablos más comunes designan la locura como meshugan, chanil navak, significan a la vez maldad. pecado,

En el pueblo árabe la voz modibur comprende al enajenado y al hombre santo, la epilepsia era considerada como el mal sagrado *morbis sacer*

Dice Paracelso que los "locos son nuestros hermanos" decía Pinel que tratamos a los locos como a las bestias

Otra definición tiene a la enajenación como la alteración de la personalidad. □

2 Mentales y Corporales

3 *Ibidem*

Capítulo IV

ENFERMEDAD MENTAL, SUS CONSECUENCIAS EN LA FAMILIA Y LA LEGISLACIÓN

Introducción:

Aunque normalmente se pensaría que el derecho se inmiscuye en todos los asuntos de la vida del hombre tenemos algunos dentro de los cuales su presencia es algo menos que nula y en casos contrarios en que su presencia es superflua o más bien debería no existir y no nos referimos a lo que los defensores de la libre iniciativa propugnan de eliminar al estado para permitir una competencia más amplia, más libre, más bien nos referimos al hecho de que la presencia del Estado y de el derecho es en realidad muchas veces estorboso (y más aun cuando realiza sus funciones represivas) En cuanto a la figura que venimos estudiando es decir al matrimonio, tenemos, por una parte que su intervención tiene una función social y por otro lado tenemos que es un estorbo. Más ¿como es esto?

En un principio debemos tener en consideración que la función del derecho no es necesariamente la regulación de ese sentimiento humano prueba de ello es

que no existe regulación de la amistad, en la que se supone que existe amor, la pregunta es porque se regula el matrimonio (cuya esencia debe de ser el amor) y no otro tipo de relaciones con similar contenido (la diferencia es obvia) así como vamos tenemos que el Derecho es un instrumento para la regulación de la conducta humana, un complejo sistema para la atemperación de los impulsos del hombre para su interrelación con los demás hombres.

Siendo así las cosas nuestro derecho debería ser un regulador omnipresente en todas las relaciones humanas, empero su presencia solo aparece cuando de esta relación de seres humanos existe repercusión para la comunidad, lo cual no se da en todo tipo de relaciones

El derecho con sus toscas y rudas manos se encarga de la regulación de múltiples actividades humanas pero en cuanto al amor su intervención no existe, no vimos en el artículo 4º Constitucional que existiera la obligación de amar o de no hacerlo y mucho menos en ninguna otra ley es más incluso esta prohibido obligar a una persona a amar a otra, así tenemos por ejemplo que en el derecho sucesorio se tendrá por no puesta cualquier estipulación de casarse o no casarse con determinada persona, se tendría por inmoral, aunque el derecho no habla directamente del amor en cierto sentido lo protege y reconoce su espontaneidad, una figura los esponsales o la promesa de matrimonio es prueba de ello

juridicamente no se puede obligar a una persona a casarse con otra persona ni aun en el caso de que hubiese prometido hacerlo, a los partidarios de considerar al matrimonio como un contrato puede este hecho (y otros más) desbaratarles su teoría contractualista, porque el matrimonio no es un contrato frio en el que se acuerde tan así como así y se cumpla porque se cumpla, en este tipo de asuntos se trata de una obligación de tipo moral dentro de las cuales el derecho no puede, (o más bien no debe de inmiscuirse) y si una persona no ama a otra y le dice que no se va a casarse con ella no se le podra obligar a hacerlo, pues se trata de un asunto intersubjetivo, sin repercusiones directas al interés publico

Libertad y matrimonio

Nuestra legislación no impone la obligación de contraer matrimonio, podría decirse que se trata de un derecho o hablando con más precisión jurídica se trata de una garantía consagrada en la Constitución, lo que quiere decir que el derecho protege esta facultad del individuo a grado tal de que la intervención del Estado se ve limitada y su intervención en la familia es algo más que difícil

Aunque si bien es cierto que el estado esta impedido para intervenir en la mayoría de casos en asuntos familiares esto no es absoluto, ya que en muchos casos debe intervenir como son los casos de divorcio en los

cuales se debe determinar la patria potestad, la tutela y otras en las cuales la intervención de el estado a través del Ministerio Publico representante de la sociedad esta más que justificada, ya que en estos casos se trata de proteger a los menores aun a pesar de que sus padres no lo hagan o diríamos se protegerá a los niños aun en contra de la voluntad de sus padres y esto es porque el interés publico se superpone al interés particular de los padres

A continuación reproducimos el artículo 4º Constitucional

El varon y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el numero y espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objeto.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinara los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones publicas

Del articulo citado tenemos que en relación a nuestra materia de estudio este consagra el derecho a formar la familia, aunque en ninguna parte de el dice que exista el derecho a contraer o no matrimonio

Dejando de lado el orden de los articulos en ninguna parte se prohíbe en este articulo el matrimonio ni tampoco se establece la obligatoriedad de el ³⁴ aun incluso la legislación civil tampoco habla de la obligatoriedad de contraer matrimonio

Aunque como decíamos el articulo citado no manifiesta de un modo expreso la facultad de casarse se encuentra en el implícito, ahora bien la más extensa regulación sobre matrimonio se encuentra en el código civil (por más que digan algunos de que se debiera lograr la creación de un derecho de familia [postura muy aceptable]) en un capitulo anterior se estudiaron los *requisitos para contraer matrimonio,*

Ahora que se ha visto la función del derecho dentro de la familia pienso que debería de intervenir para que a través de su imperium evitara que sujetos con ciertos

³⁴ Ver Capitulo relativo a la historia del matrimonio Matrimonio en grecia

estados internos bastante objetivables se casaran y no necesariamente a aquellos con enfermedades francas³⁵ sino más bien al hombre de la calle que pasea tan desapercibidamente o el vecino o cualquiera otro, pero que posee un conjunto de conductas que son muy nocivas para el desarrollo personal, me refiero a la neurosis padecimiento tan normal³⁶ y tan nocivo a la vez, es por ello que en lo sucesivo menciono algunos efectos de este mal dentro de la familia y algunas de las razones por las cuales un sujeto con este tipo de padecimiento no debiera de casarse.

MATRIMONIO NEUROTICO Muchas parejas recurren al divorcio sin saber que existen otras soluciones y en muchos casos el divorcio no significa una solución sino que equivale al mero reconocimiento de la propia incapacidad para resolver una situación de conflicto, buen numero de matrimonios están condenados al fracaso desde el comienzo en razón de las irrealizables esperanzas inconscientes con las que llegan

³⁵ Como ha quedado explicado aun en el caso de enfermedades francas algunas pueden quedar desapercibidas

³⁶ ¿Que tan normal puede ser lo anormalidad? En realidad hablar de estados patológicos pareciera ser lo normal y es difícil establecer entre lo que es deseable, lo que es normal, lo general, lo que es la regla a pesar de estas complejidades el término normal se utilizara en sus dos vertiente que deberán distinguirse según el sentido del concepto para normal igual a salud o a generalidad, según corresponda.

a el los cónyuges y sobre todo por la conducta neurótica de estos.

"Los neuróticos son individuos ineptos para el matrimonio dichoso"³⁷, muchos matrimonios se celebran por motivos neuróticos inconscientes y por esos fracasan

Muchos divorcios pueden atribuirse al proceso inconsciente mediante el cual el cónyuge neurótico desplaza su propio conflicto íntimo hacia el mundo exterior sobre el esposo inocente y muchos cónyuges creen que desean librarse el uno del otro cuando en realidad su único anhelo es el de escapar a sus propios conflictos torturantes.

La persona que busca el divorcio permanece ciega a sus problemas reales la humanidad en general se caracteriza por su ingenua ignorancia respecto a los fundamentos de la conducta, hay muchísimos hombres y mujeres que jamás han dado señales de estar verdaderamente enamorados tales individuos son enfermos psíquicos, personas incapaces para el matrimonio

Neurosis es la enfermedad del inconsciente constituye la expresión de un conflicto entre los deseos infantiles reprimidos y las prohibiciones no menos inconscientes de la conciencia infantil

³⁷ Psicología de la elección conyugal neurótica Edmund bergler Ediciones Hormé S.A.E Buenos aires 1964

Menciona Sánchez Azcona³⁸ que "Las principales quejas de los maridos en relación a las esposas son: es regañona, egoísta, desconsiderada y poco afectuosa, se queja constantemente, impide al marido realizar sus actividades favoritas, descuidada en su aspecto personal y tiene un genio muy violento.

Las esposas decían los maridos son egoístas desconsiderados, desordenados en el trabajo, mentirosos demasiado vagos al quejarse, nada inclinados a demostrar cariño enemigos de compartir con la mujer las responsabilidades de la vida diaria, bruscos con sus hijos."

"Una encuesta que se ha hecho en tribunales sobre motivaciones para el divorcio se tienen³⁹

- 1 diferencias culturales
- 2 ajuste sexual deficiente
- 3 disputas por problemas económicos
- 4 diferencias temperamentales problemas de personalidad"

Ahora bien si es cierto que suelen darse los matrimonios neuróticos el padecimiento se puede descubrir aun antes de que exista el matrimonio

De las causas de conflicto matrimonial señaladas por Sánchez Azcona todas a excepción de la económica se

³⁸ Jorge Sánchez Azcona Familia y Sociedad, Joaquín Mortiz

³⁹ Jorge Sánchez Azcona familia y sociedad Editorial Joaquín Mortiz

podrían detectar si se realizara un examen psiquiátrico o por lo menos un estudio social (con este último se detectarían también los posibles problemas económicos).

Los problemas dentro del matrimonio no son una fábula (lamentablemente no lo son pues si lo fueran por lo menos tendrían un epílogo, {o enseñanza moral} lo cual parece no darse en la realidad) ni un cuento de hadas el matrimonio no puede subsistir solo de "amor"

ALGUNAS RAZONES ADUCIDAS PARA CASARSE CON RAICES NEUROTICAS

Hay quien suele pensar que los problemas matrimoniales surgen a partir de que se da el matrimonio consumado, es decir a partir de que se adquiere el estado, sin embargo eso no es tan cierto, pues ya con anterioridad los sujetos que se acercan a esta figura tienen ciertos conflictos internos que los impulsan a casarse, sin estar en una posición de madurez emocional.

Si se le preguntara a un hombre las razones por las cuales contrajo matrimonio podría contestar que:

- 1.- Todo el mundo lo hace
- 2.- Estoy enamorado
- 3.- Por necesidad de ser amado, atendido y admirado
- 4.- Como defensa contra la soledad

La primera razón aducida es bastante peligrosa pues puede ocultar muchas verdaderas razones que excluyen al verdadero amor el casarse porque todo el mundo lo hace no es en si una razón valida sino más bien la máscara que encubre una imposibilidad o más bien una especie de cubierta que resguarda el que sin duda es un amor neurótico un amor malentendido, un amor que no es amor.

La segunda razón expuesta es por mucho bastante subjetiva y diríamos también bastante ambigua

En cuanto a la tercera y la cuarta manifiestan sin lugar a dudas una necesidad neurotica de afecto, es decir, el estado de angustia, provocado por la soledad que necesita del consuelo maternal o paternal para ser mitigado

Además de esta forma de desamor tenemos otras que se dan al interior del matrimonio como son:

INFIDELIDAD CONYUGAL el adulterio no constituye en muchos casos una prueba de depravación moral sino una neurosis caracteriológica, la infidelidad encierra casi siempre un factor neurótico prueba de ello es que los adúlteros raramente están cansados el uno del otro. En la mujer suele darse el caso de que la infidelidad sea causada por la frigidez que en si mismo así como la impotencia son síntomas de neurosis (en algunos casos raros se debe a problemas orgánicos metabólicos,

hormonales) en el hombre en ocasiones se debe a fantasear con goces prohibidos.

CELOS la autoestimación perdida, el deseo de no compartir, los celos son reflejo de los complejos infantiles y el deseo de no intervención del tercero (el padre en el hombre y la madre en la mujer) otra es de la transferencia en la cual el sujeto achaca al otro cónyuge los propios deseos es decir cuando un cónyuge desea ser infiel acusa al inocente de querer hacerlo

Abandono de cónyuge Esta es bastante evidente y casi no necesita explicación es simplemente la separación de hecho de aquellas personas que no hace mucho llevaban vida conyugal, es en cierta forma el descubrimiento de la no funcionalidad de la pareja

Asociación de la sexualidad con lo prohibido. Esta es una forma algo más que incomprendida pues muchos sujetos con fuertes prejuicios religiosos y morales buscan el matrimonio como escape, para evitar caer en las "garras de placeres ilícitos", sin embargo, esa serie de prejuicios o mejor dicho de complejos de culpa, provocaran que el sujeto sea disfuncional matrimonialmente

Una forma que también suele enmascarar una neurosis son los **matrimonios coartada** a los cuales se recurre no por amor sino para ocultar la verdadera razón de fondo es decir la incapacidad de amar tras de una

apariciencia de "normalidad" como pueden ser las siguientes formas:

a) identificación femenina En algunos casos al contraerse matrimonio el sujeto tiene una tendencia hacia la feminidad y nos referimos precisamente a la homosexualidad, no se trata aquí de criticar esa orientación sexual, lo que se intente decir es que existen sujetos no identificados con el sexo masculino y que para ocultar su preferencia sexual recurren al matrimonio para ocultarse

b) defensa contra la masturbación. Esto se puede dar con cierta frecuencia en primer lugar se da debido a la idea de que la masturbación es un mal ⁴⁰ y por ello el hombre para no "caer en pecado" busca un medio de evitar ello

d) matrimonio de resignación Algunas personas con pocas virtudes para destacar socialmente suelen casarse a la primera oportunidad que se les presenta sin existir un verdadero nexo o lazo de afecto con la persona con quien lo hacen

⁴⁰ En la biblia se habla de la maldición que cayó sobre onan por tirar semen sobre el suelo y no sobre una mujer

e) crueldad mental Esta forma es terrible y a pesar de todo existe, hay individuos que necesitan descargar todos sus impulsos hostiles sobre algo o alguien y para ello buscan(no necesariamente conscientes de ello) en el matrimonio el modo de lograrlo

f) elección del objeto erótico basada en una caricatura de los propios rasgos Es el caso típico del narcisista, sujeto que se piensa el centro del mundo y que solo puede tener afecto hacia si mismo, ve en la pareja una copia de si mismo

g) constante amenaza de un tercero

h) matrimonio por ambición Ya se hablo un poco de los matrimonios morganáticos, por lo que, no se dirá nada más.

i) matrimonios desiguales las causas de este pueden ser muy diversas van desde la venganza contra los padres logrando un matrimonio que estos no aprobarian o aun incluso podria ser un modo de conseguir protección llegando a ser el "papá" o la "mamá" del otro (o la hija o el hijo)

j) masoquismo psíquico Esta forma es lo contrario de la crueldad mental, es decir, aquí el sujeto no busca a

quien maltratar, sino, que su finalidad es encontrar a alguien que le cause daño, esta junto con su contrapartida son las formas más dañinas, pues de las otras analizadas se podría llegar a una solución más o menos tranquila mediante la separación o incluso podría aparecer el afecto entre los sujetos. más sin embargo en esta los sujetos se encontraran ligados el uno por su necesidad de lastimar y el otro por su deseo de ser dañado (ya que estos sujetos suelen pensar que no podrían conseguir amor de otra forma y por ello se castigan a si mismos)

En esta ultima forma de relación se nota el complejo de culpa en el cual el sujeto al sentirse inferior y no merecedor de amor por otras vías recurre a medios de expiación como son la autotortura y también la heterotortura

Que si bien es cierto que son muchas las razones que se ponen para contraer matrimonio existen aun otras como son la de formar familia y de tener hijos, razón que a simple vista parecería bastante más que honorable, pero que a pesar de todos sus matices de bondad puede o más bien en ocasiones tiene dentro de si razones no tan buenas, santas como se podría creer, aunque claro es que siempre habrá casos en que los propósitos sean buenos.

RAZONES ADUCIDAS PARA TENER HIJOS

Rabin y grene⁴¹ encontraron cuatro razones para tener hijos

1 **Altruista**: se refiere a una motivación desinteresada por la paternidad y no el simple anhelo de expresar afecto, preocupación o necesidad de amparo a los hijos.

2 **Fatalista**: la predisposición expresa a la creación, de que la misión del hombre y de la mujer en la tierra es el proceso y perpetuación de la especie, es el orden natural de las cosas

3 **Narcisista**: esta se representa el concepto de que el hijo reflejara su gloria sobre el padre sera una prueba de su virilidad y la formación de su capacidad física, biológica o psicológica

4 **Instrumental**: el hijo es útil: se le usara como medio de conseguir un fin

⁴¹ Citados por Susan Pick de Weiss en Estudio Social Psicológico de la Planificación Familiar.

Viendo todas estas razones aducidas con frecuencia por las parejas para crear el vinculo matrimonial no resultaria raro que el producto de estas elecciones sea en muchas ocasiones un fracaso y no nos referimos a un fracaso en el sentido de que todos estos terminen en divorcio, porque como se ha dicho ya en innumerables ocasiones, el divorcio no es necesariamente un indicador confiable de la avenencia matrimonial, o como suele decirse el porcentaje de divorcios solo muestra una pequena cantidad de casos en que el la unión de la pareja resulto todo excepto una unión feliz, es como la punta del iceberg, sin embargo a pesar de todo cuando se da la separación legal se trata de una consecuencia evidente de los problemas matrimoniales. Pero como se decia anteriormente cuando se pregunta uno si los matrimonios son enteramente felices tendríamos que en la mayoría de los casos esto no sucede⁴² ya que la felicidad o la dicha de historia o cuento de hadas suele no darse sucediendo que en muchas (incontables) ocasiones existe infelicidad en esta "sacra" unión.

Leñero⁴³ encontró que el 80% de las parejas entrevistadas admitio tener una unión matrimonial llena de problemas.

Si bien es cierto que suelen existir problemas dentro del matrimonio y lo normal (general) es que se den la

⁴² Más adelante se vera acerca de las formas de llegar a soluciones mas aceptables

⁴³ Citado por Susan Pick Op Cit

diferencia entre una pareja madura y una inmadura sera evidentemente el modo en que una y otra se enfrenten a lo conflictos de este modo tendremos que la pareja inmadura tendra mecanismos defectuosos de adaptación, lo cual traera consecuencias no tanbeneficas, en cambio cuando la pareja tiene suficiente madurez, las respuestas seran adecuadas y los conflictos se resolveran de mejor manera.

Vistas las formas de matrimonio dentro de las cuales el nexo es una necesidad neurótica se puede pasar a la enumeración y breve descripción de algunas de sus consecuencias.

FAMILIA DISFUNCIONAL Y CONDUCTAS ANTISOCIALES

Aunque normalmente se creería que el delincuente es un enfermo mental, parece ser que tal cosa no es cierta,

Durante mucho tiempo se pensaba que el enfermo mental era un sujeto poseido por espíritus, ya malignos, ya benignos o cosas similares, y más tarde en el renacimiento se le relego,

En la Edad Media se pensaba que el loco era un sujeto al que dios lo había colocado en ese estado y que se le debía de ayudar, ya que dios lo habia colocado para que se realizaran con el buenas obras, en el renacimiento se pensaba que la locura era una especie de depravación

moral y la insania mental se relacionaba con todo lo perverso

Lombroso pensaba que existía una predisposición para el delito y busco las características propias del sujeto delincuente una obra clásica de esta época es el hombre delincuente, basandose en sus observaciones Encontró a un sujeto llamado Villela el cual tenia ciertas características particulares

Desde entonces se ha pretendido encontrar cuales son los patrones constantes en el sujeto delincuente pero a pesar de tantos intentos no se ha logrado mucho, se sabe que en el electroencefalograma los psicópatas dan cierto tipo de ondas pero más allá de ello el criminal no se diferencia en mucho al sujeto normal de la calle es más podría decirse que es similar a los sujetos normales es tan humano como el que más y sin embargo comete conductas no muy aprobables.

Mucha gente tiene la incorrecta idea de que los criminales son individuos que necesariamente tiene que ser enfermos mentales, pero la realidad es de que no tiene porque serlo y contrariamente a lo que creen muchos no tienen porque ser deficientes mentales o dementes⁴⁴

⁴⁴ hablamos aqui de demencia y de idiotismo porque son los terminos que se utilizan popularmente y no porque sean los mas adecuados, ya que, como se ha visto a todo lo largo de este trabajo no son los terminos adecuados

Individuos con escasos conocimientos de sociología o de criminología tienden a pensar que los vagos, las prostitutas, los ladrones y otros sujetos con conductas antisociales padecen de retraso mental (en algunos casos es así) sin embargo suelen darse casos en el que la inteligencia de los sujetos es bastante superior a la de los sujetos normales como es el caso de los delitos de cuello blanco.⁴⁵

Haciendo una revisión rápida de los delitos más frecuentes tendremos que los que ocupan el primer lugar son los delitos de tipo patrimonial y en específico el robo lo que evidencia que las causa primordial para la comisión de los delitos es la necesidad física y externa y no psíquica o interna, por lo que sería necesario para disminuir en un grado apreciable a la delincuencia se deberían de eliminar esos factores es decir lo relativo a la distribución de la riqueza⁴⁶

Según lo anterior no habría lugar para el factor interno como generador de las conductas antisociales realmente donde este se da más a conocer es dentro de los llamados delitos de sangre en los cuales el sujeto no siempre por una necesidad real comete ese tipo de conductas pero eso se explicara más adelante.

⁴⁵ Y existen otros casos como el de universitarias que se prostituyen

⁴⁶ Aunque suele creerse que el desempleo es un factor criminogeno muy importante, la verdad es que su importancia no es tanta, no es la falta de trabajo lo que orilla a la comisión de delitos, sino la mala remuneración de estos o lo poco gratificante de estos ya bien lo dijo alguien "cuando el trabajo no guste pero se realice para satisfacer los gustos, será un milagro no terminar como delincuente"

Un primer paso debería ser el de definir que es la conducta antisocial y diremos que este es el que va en contra de los principios socialmente aceptados otro termino utilizado con frecuencia es el de desviación social al cual se le da el mismo significado.

Ahora bien cuando estos principios sociales se encuentran plasmados en leyes se dirá que los actos que sean contrarios a estos principios serán antijurídicos, claro que existirán diferentes grados de antijuridicidad van desde la simple contravención que son las faltas a un reglamento; los delitos que son los actos que sancionan las leyes penales y los delitos que serian las conductas que atenten contra bienes como la la vida o la libertad

Una vez visto que son los actos antisociales se puede proceder a establecer los factores productores de delitos y conductas antisociales

- 1.-factores económicos
- 2.-emigración
- 3.-medio ambiente
- 4.-Familia

De los factores mencionados no interesa aquí hablar ni de los factores económicos, ni de la migración, ni de los otros porque el presente estudio se refiere solo a la familia (o al matrimonio que es casi lo mismo) y dentro

de esta tenemos que los factores familiares* pueden dividirse en la siguiente manera:

Familia desintegrada

En este tipo de familia es notorio la ausencia de los padres por lo que el daño causado a los hijos es evidente

- I Falta o muerte de un progenitor o ambos
- II Delincuencia o prostitución por parte de uno o ambos progenitores
- III Encierro de uno o ambos progenitores

Es bien sabido que los padres tiene como una de tantas funciones el de servir de modelos para que sus hijos adopten roles que más tarde desempeñaran en sociedad.

En este tipo de familias el daño es más grave cuando faltan los dos padres como es el caso de lo huérfanos en los cuales se dan un mayor grado de desajuste que va desde la dificultad de adaptación social y problemas relacionados con dificultad de aprendizaje y pseudo deficiencia mental (Lo que aquí en este trabajo

* Los factores señalados no necesariamente producen sujetos disfuncionales, en realidad se trata de factores predisponentes los cuales en combinación con varios pueden producir sujetos que no este muy bien adaptados

llamaremos deficiencia mental de origen cultural) en estos sujetos se puede ver una notoria agresividad, son ariscos, desconfiados en pocas palabras son antisociales (porque rehuyen a las personas y no porque cometan actos desviados)

Familia disfuncional ⁴⁷

Este tipo de familia es aparentemente completa, aunque esto solo lo es en apariencia, pues en realidad las circunstancias provocan que a pesar de la tranquilidad exterior que se da en estas familias su estructura real las hace imperfectas y dentro de esta tenemos:

- I** Familia numerosa
- II** Factor Económico
 - Crisis
 - Falta de empleo
- III** Falta de tiempo
- IV** Padres desequilibrados emocionalmente
- V** Disciplina inadecuada
 - a) Muy Permisiva
 - b) Muy estricta
- VI** Falta de apego emocional
- VII** Ignorancia de los padres
- VIII** Familia con inclinaciones Exageradas
 - Familia intelectual⁴³

⁴⁷ Es tambien conocida como familia ineficaz

Familia frívola

IX Falta de comunicación

Los problemas que afectan a las familias suelen presentarse acompañados unos de otros de manera tal que no es extraño que una familia sea pobre, tenga varios hijos y los padres sean ignorantes y que alguno de ellos se encuentre preso, por lo que no se puede decir que tal o cual determine una desviación segura en todo caso se pueden establecer ciertos principios de valides más bien relativa, la precisión en la determinación del resultado final es difícil lograndose solo aproximaciones, que a pesar de ser solo aproximaciones son útiles

La familia numerosa es común entre la población rural y urbana con raíces rurales, se caracteriza por ser amplia en miembros, en la familia campesina existe lo que se conoce como familia extensa el problema fundamental es la dificultad de atender a todos y cada uno de lo hijos, en las ciudades el problema se agrava por la dificultad de encontrar espacio suficiente para alojar a toda la familia, suele decirse que donde existe mayor densidad de población (Numero de habitantes por Kilometro cuadrado) hay mayor agresividad (delitos violentos) esto casi siempre es cierto, un problema que

⁴⁸ Este tipo de familia podría clasificarse dentro de otro grupo pero de todos modos se coloca como esta

se viene a aumentar a este es el numero de sujetos que duermen en el mismo cuarto

Otro problema importante es la escasez de recursos o los problemas económicos con el cual se combina otros tantos problemas, pues, los padres al tener que trabajar para el sustento de la familia suelen tener que laborar mucho tiempo y no estar con los hijos con lo que se presenta otro problema que es el de falta de comunicación otro problema relacionado es el de los padres que se dedican demasiado a sus ocupaciones laborales aún cuando no tengan problemas económicos descuidando así a su familia

El factor que realmente nos interesa(aunque sin menospreciar a los demás que tambien estan relacionados con este) en el presente trabajo es el referente a la condición psicológica de los padres dentro de las que tenemos a la ignorancia, a los desequilibrios emocionales, el control de la disciplina.⁴⁹

El delincuente típico no es más enfermo que el común de la población, pero que por ciertas circunstancias actua de determinado modo,

⁴⁹ Si se estudian los casos específicos de producción de enfermedades mentales se tendría por ejemplo que una conducta muy rígida puede ocasionar sujetos con un fuerte sentimiento de culpa y con complejo de inferioridad, por otra parte cuando la disciplina es muy laxa el sujeto será muy permisivo y aurrente de sentimiento de culpa, en cuanto a los desequilibrios emocionales de los padres pueden estos ser transmitidos a los hijos como es el caso de la neurosis y hay quien dice que incluso la esquizofrenia

En este sentido se comprende claramente que cuando un sujeto no aprende a controlar sus impulsos adecuadamente este propenso a actuar de modo inconsciente estos actos cuando no son realizados por individuos enfermos están matizados fuertemente por la neurosis.

Los padres al ser los ejemplos de los hijos les interiorizan valores y formas de actuar, formas de responder al medio, formas que en muchas ocasiones son defectuosas

Las neurosis no son consideradas como excluyentes de responsabilidad, pues se piensa que el sujeto puede cambiar su modo de actuar es decir su grado de conciencia no se ve tan disminuido más la realidad es que las respuestas neuróticas de un sujeto ante una situación pueden ser algo más que anormales ya no neuróticas sino que incluso pueden ser psicóticas, pensemos en el caso del sujeto que en el incendio del rascacielos se avienta al piso donde no hay rescatistas.

Los padres enseñan a los hijos esas respuestas y los hijos al no tener otro modelo adoptan desde las manías, las fobias mitos y demás modelos de conducta de sus padres

Una de los principales conductas aprendidas de los padres es la agresividad, la cual utilizaran de forma indiscriminada en la vida adulta ⁵⁰

Algunos como Alfred Adler⁵¹ piensan que los delincuentes tienen un fuerte sentimiento de inferioridad el cual les impulsa a realizar ciertos actos para evadir su incapacidad para obtener lo que desean, por ello tiende a no "jugar limpio" para tratar de sentirse superiores, el citado complejo de inferioridad tiene sus raíces principalmente en la infancia cuando al sujeto se le hacen ver constantemente sus defectos

Así al sujeto que constantemente se le dice que es un tonto, sentirá que tal cosa es cierta y será incapaz de realizar esfuerzos en utilizar su intelecto en modo positivo al sujeto que se le dice que es un inútil sera incapaz productivamente y así sucesivamente

Un modo fácil de convertirse en delincuente para un joven es huir de su casa para no oír los gritos y discusiones de casa y salir a cualquier lugar, a cualquiera incluso aquellos que se consideran los más reprobables.

Otro factor de gran importancia es el control de la disciplina si este es muy estricto traerá como consecuencia hijos neuróticos con sus consecuentes

⁵⁰ La agresividad es una de las formas que presenta el instinto de conservación (huida, agresión y mutismo), la agresión es necesaria pues para el desarrollo, pero, un uso inadecuado de esta puede provocar problemas

⁵¹ Alfred Adler, *El Individuo y su Psicología*, Ed. Paidós, Argentina

respuesta neuróticas y en el caso opuesto o sea el de padres permisivos el resultado serán hijo liberales a grados peligrosos es el origen de la personalidad psicopática que se caracteriza por la falta de sentimientos de culpa, la incapacidad para aprender de la experiencia

El desapego afectuoso es un factor terrible pues origina sujetos sin vinculación afectiva a nada sujetos a los cuales no les importa el prójimo los cuales pueden matar sin sentir remordimientos

OTROS EFECTOS NEGATIVOS DE LA FAMILIA

Que no nos bastamos a nosotros mismos para existir en un mundo propio, creado para la pasiva sumisión, a la invasión de otros y viceversa

Que la familia es inductora del conformismo mediante la socialización y crianza (hundir a la persona), educación (llevarlo fuera de si mismo) produce un uniforme y obediente ciudadano enajenado, que no contempla ninguna posibilidad de cambio

Que en cumplimiento de su obligación social "filtra" obscuramente la mayor parte de nuestra experiencia y elimina de ella cuanto puede tener de espontaneidad generosa y sincera

Que se especializa en la formación de papeles para sus miembros que en preparar las condiciones para la libre asunción de la identidad (ser quien uno es)

Que prohíbe implícitamente experimentar la propia soledad en el mundo (violación de la temporalidad) tiempo que necesita para la relación consigo mismo en la búsqueda de la autonomía

La familia al encontrarse se inserta en la sociedad más amplia sufre las múltiples presiones que esta ejerce, es decir que la misma estructura social impide a la familia cumplir su labor en beneficio de los Hijos

Dentro de los instrumentos utilizados para la educación se encuentra el castigo en cual consiste en un reforzamiento negativo pero las más de las veces este se emplea de un modo exagerado dando lugar en muchas Ocasiones a lo que se conoce como el "Síndrome del niño maltratado"

SINDROME DEL NIÑO MALTRATADO

El síndrome del niño maltratado es una enfermedad social que incluye toda lesión física o mental infringida a un niño por los padres, tutores o responsables de su cuidado, como resultado de descuido, premeditación o negligencia.

Datos históricos

El Código Hammurabi (200 AC) señalaba la pena para la nodriza que dejaba morir a un niño; en el antiguo Egipto el castigo también fue ejemplar para quienes causaban daño a los niños; en la Roma de los emperadores se castigó severamente el abandono de niños, y en México las leyes tratan y protegen al niño en su aspecto físico, moral social y laboral en forma muy general desde el momento de su promulgación.

De la misma manera como la cultura florece y la civilización evoluciona, los métodos de agresión al menor se estilizan; antiguamente éstos eran asesinatos con el consentimiento de costumbres, tradiciones, creencias religiosas y supersticiones; el maltrato se daba como derecho del jefe o autoridad de la familia para educar y corregir al menor; más tarde, se transmite a los educadores bajo el lema

"La letra con sangre entra", sin que esto fuera punible; el daño al menor no es un término limitado al insulto

verbal o la paliza vulgar; se dan malos tratos, más graves y dolorosos que la muerte misma.

En el S XVIII algunos padres mutilaban a sus hijos para que pidieran limosna o fueran empleados en los circos ambulantes

Zacchia (1626) planteo el problema médico legal de los maltratos en la niñez y Tardieu (1879) lo abordó de nuevo

Pero se considera a Caffey (1946) como el iniciador del Estudio científico del "Síndrome del niño maltratado" en el trabajo que presentó sobre un estudio radiológico en donde encontró una relación entre hematoma subdural o subperióstico y fracturas esqueléticas múltiples de antigüedad variable; el autor atribuyó esos datos a una probable anomalía metabólica como el origen de dichas alteraciones (síndrome de Caffey)

Silverman (1953) reconstruyó el rompecabezas de Caffey y concluyó que tales lesiones eran debidas a traumatismo esquelético no reconocido y descartó la supuesta anomalía metabólica (síndrome de Tardieu-Silverman).

El término que por primera vez se empleó para referirse al maltrato a los menores fue el síndrome del niño golpeado" El cual permaneció hasta las limitaciones propias del significado; permitieron al describirse las

formas no físicas de abuso; se cambio el nombre por el "Síndrome del niño maltratado"

Finalmente en 1962 Kempe (pediatra) introdujo el termino del Síndrome del niño maltratado 'para señalar los signos y síntomas que se presentan en los casos de abusos de menores.

Hoy las noticias en los periódicos exhiben a diario los constantes abusos de maltrato a niños en sus más refinados extremos, detallando hechos y consecuencias. No obstante que en nuestros días hay cierto control, existen diferentes formas de causar daño a un niño y otras tantas de repetirlo y ocultarlo.

CAUSAS:

Los factores predisponentes al maltrato al niño son:

1. Nivel socioeconómico y cultural.
2. Relación inestable de los padres (unión libre, abandono)
3. Personalidad anormal (esquizofrenia, depresión, drogadicción y otros)
4. Ser hijo no deseado
5. Malos tratos durante la niñez
6. Medio ambiente de privaciones y agresivo
7. Padres desempleados

FACTORES CONDICIONANTES

Sumados a las características del abusador, hay otros factores que favorecen la agresión del menor

- a) Potencial de abuso. Generalmente el padre abusador tuvo una relación afectiva pobre durante su niñez y espera a fin de compensar, que sus hijos desde muy temprana edad hagan algo por él. Los que pueden cumplir las exigencias están a salvo, pero los que no serán agredidos
- b) Niño especial. el segundo componente del abuso es el mismo niño, por ser hiperactivo, malformado o simplemente distinto a los demás hijos ("ovejaneira")
- c) Crisis. La crisis económica aunada al potencial de abuso influyen para desencadenar la agresividad, ya que la crisis económica aislada no es un factor determinante

FORMAS DE ABUSO

El cuadro clínico va a estar dado por la forma en que se infrinjan, instrumentos y objetos que se utilizan y la gravedad del daño que produzcan estos. Se ha observado que los principales son:

ABUSO FISICO

a) **Corporal:** Lesiones que dejan huella material del objeto o instrumento que las causo. Van desde las más simples hasta las más complicadas que llegan a causar la muerte del niño, como: excoriaciones equimosis, mordeduras humanas, quemaduras con cigarillos en diferentes partes del cuerpo, fracturas recientes y antiguas, intoxicaciones por medicamentos u otras sustancias, heridas por instrumentos diferentes, hematoma subdural, asfixia mecánica y otros.

b) **Sexual:** Los ataques de índole sexual van desde ataques sexuales (antes atentados al pudor), el incesto, hasta la violación con lesiones en áreas para y extragenitales.

ABUSO MENTAL

El daño emocional se da en privación afectiva, descuido en su vigilancia, aseo, higiene personal, incumplimiento de ordenes medicas y abandono del niño.

Este tipo de abuso disminuye su habilidad lúdica y su capacidad de competitividad social; esto se destaca en alteraciones superficiales de la conducta y por disminución en la capacidad de funciones cognoscitivas⁵² (Pensamiento emoción, motivación, aprendizaje, habilidades intelectuales y otros).

⁵² Ver parte relativa a Deficiencia mental y en específico Pseudo deficiencia mental

Mencionabamos varias de las formas de lesiones que suelen localizarse dentro de los niños con maltrato como son mordeduras, equimosis, escoriaciones y contusiones simples.

Frecuentemente, son los huesos largos los únicos testigos del abuso, pudiendose apreciar lesiones óseas de diferentes estadios de cicatrización, inclusive en etapas de consolidación reciente.

La presencia de más de una fractura y la diferente etapa de reaparición, sin una causa justificable, exige incluíblemente la sospecha de lesión premeditada.

De las lesiones necrológicas, el hematoma subdural es la más frecuente a la que se le da la menor importancia y es la causa de muerte en el Síndrome del niño maltratado; si el niño sobrevive le deja secuelas neurológicas importantes. su origen se desconoce. es de diagnostico difícil, considerando algunos autores que el hematoma por sí solo desencadena las secuelas necrológicas, como retraso mental y pàrulises cerebral; otros autores han establecido que son el resultado de las lesiones encefálicas relacionadas con el mismo impacto que determino la hemorragia. Con relativa frecuencia los niños que sufren de hemorragia subdural no presentan huellas de violencia, ya que en tal situación no se dieron golpes directos; se sabe que las sacudidas bruscas "jalar de los cabellos" producen fuerzas desde aceleración y desaceleración en el interior del cráneo, lo

que provoca rotura de puentes venosos cerebrales y finalmente hemorragia; esto puede producir lesiones neurológicas graves y muerte.

Las lesiones intraabdominales constituyen la segunda causa de muerte. En general estos pacientes ingresan en estado crítico a salas de urgencias, para ser intervenidos quirúrgicamente en forma rápida. Se ha observado a menudo rotura del mesenterio, perforación de asas intestinales fijas (duodeno, yeyuno), Rotura esplénica, producidas por contusiones profundas del abdomen, por golpes con el puño cerrado y otros objetos

Talla baja. La depravación y el maltrato o ambas aunado a infecciones repercuten en el estado nutricional; también la privación emocional provoca detención en el crecimiento físico, sin que haya enfermedad adyacente.

Las características de las lesiones y heridas casi siempre orientan sobre el tipo de instrumento u objeto con el cual se produjeron

Como se decía con anterioridad el castigo se utiliza como una herramienta para la educación es utilizado por padres, maestros, y otras personas involucradas en el manejo conductual para lograr crear determinadas conductas, fijarlas o extinguir las. En los primeros casos el crear conductas y fijarlas el método adecuado consistiría en reforzamiento positivo y en

cuanto a la ultima es decir cuando se trata de extinguir algún acto persistente que por alguna razón es indeseable, es posible que no baste con reforzamiento positivo siendo necesario en estos casos el uso del castigo

MANEJO DEL CASTIGO

Cuando el castigo se utiliza como método dentro de un programa de control conductual sera eficaz más si es utilizado fuera de este marco resultara contraproducente

FUNCIONES DEL CASTIGO

- a) se ensaya como método efectivo par modificar una conducta indeseable
- b) Genera un sentimiento de responsabilidad personal
- c) Enseña la autodisciplina
- d) ayuda a desarrollar un carácter moral

Lo peor del asunto es que las más de las veces el castigo viene como consecuencia directa de un estado de ira o de cólera por parte de quien castiga, lo cual constituye un motivo desvinculado de la tarea de reducir la probabilidad de una respuesta específica.

Incluso el castigo puede producir más respuestas indeseables que las que suprime. Por varias razones, puede ser ineficaz o algo peor (Causa de que se dañen permanentemente las relaciones humanas).

EFFECTOS INDESEABLES DEL CASTIGO

a) A menudo se generalizan demasiado las fuertes emociones asociadas con el acto de castigar a la persona. La persona Castigada puede volverse tímida en exceso ante la autoridad o sumamente hostil a la misma o muy resentida con ella. Es posible que algunas veces el individuo castigado genere sentimientos de que no vale nada, con lo cual justifique el castigo. Si el castigador goza con el sentimiento de poder que puede producirle el control adversivo, entonces el castigo se refuerza y se utilizara con mayor frecuencia **

EFFECTOS

- 1.-Las conductas objetivo desaparecen únicamente cuando el castigo es severo y repetido y desaparecen solamente en presencia de quien castiga el sujeto castigado aprende a discriminar y solo realizara la conducta esperada cuando sepa que es observado
- 2.-El castigo puede provocar sentimientos de superioridad social por parte de quien castiga quien puede acostumbrarse a resolver todo tipo de conflictos por medio del castigo
- 3.-El castigo dado en público puede crear humillación lo cual provoca efectos bastante perdurables
- 4.-Producen una actitud negativa hacia el lugar donde se les castiga
- 5.-Evitación de la persona que castiga

* el castigo no es tan raro como se piensa en Texas en 1971-1972 se daban 2000 castigos por mes , en California (sin incluir los Angeles) en 1974 se dieron 46,000 casos de castigo corporal

6-Haraganeria

7-Ciega obediencia a la autoridad

8.-El que el castigado se convierta en castigador□

Relación con los padres hijo(s)

Simbiótica Temprana Prolongada Continuada	Idem	
Capacidad de dar capacidad de apoyo capacidad de afecto	capacidad de respuesta capacidad de obediencia idem	bien ajustado
" " de cooperación " " de tolerancia " " de indulgencia	compañerismo de cooperación docilidad	bien ajustado

<p>" " de protección</p> <p>" " de dominio y control</p> <p>" " autoritarismo</p>	<p>independencia socialmente agresivo</p> <p>Autoafirmativa</p>	<p>bien ajustado</p>
<p>" "de competencia</p> <p>" "de rechazo de castigo</p> <p>" "de hostilidad, agresión</p>	<p>idem de desafío, de rebelión</p> <p>idem</p>	<p>desajustado</p>
<p>" " de adhesión</p> <p>" " de dependencia</p> <p>" "de demanda</p>	<p>idem</p> <p>idem</p> <p>idem</p>	<p>desajustado</p>

"	"de	idem	desajustado
rigidez		idem	
"	"de	idem	
confianza			
"	"de		
inhibición			

PERFIL DE LA PERSONALIDAD MADURA APTA PARA EL MATRIMONIO ⁵³

Aunque la mayoría de personas cuando llegan al matrimonio creen que se desempeñaran adecuadamente sin que nadie les diga que hacer, la realidad dista de que realmente hagan lo que se debe de hacer. A continuación se mencionan algunos de los atributos emocionales que se debieran encontrar en el sujeto para que se considere capaz (emocionalmente)

CAPACIDAD DE DAR Y RECIBIR Los amantes saben como hacer compromisos sin compasión o arrepentimiento y ocasionalmente hacen concesiones con una fuerte creencia de que la otra parte retribuirá en especies.

⁵³ Tomado de El complejo de Wendy Cuando las mujeres dejan de ser madres de sus maridos Dr Dan Kiley Ed Vergara Buenos Aires 1991 pag 174

CAPACIDAD TOLERANCIA Y EMPATIA Los amantes soportarán incomodidades y hasta dolor porque tiene empatia para sus compañeros.

MODERADA DEPENDENCIA Los amantes dependen uno del otro. Saben que si todo lo demás fracasa, el ser amado estará allí para hacer todo lo que pueda para ayudar.

POSIBILIDAD DE DESARROLLO PERSONAL Los amantes nunca olvidan que son individuos con necesidades diferentes. Cada una es libre de buscar su desarrollo personal en áreas de carrera, educación, hobbies y amistades.

CAPACIDAD DE COMPARTIR Los amantes comparten libremente sus pensamientos, opiniones, sentimientos y perspectivas de la vida. No hay juicios sobre personas, solo sobre hechos.

EXISTENCIA DE REALISMO Los amantes aceptan que ocasionalmente su vida amorosa puede no andar bien. No intentan resolver todos los conflictos y desacuerdos. Algunos conflictos menores pueden ser ignorados, una vez que esté claro que las discusiones no llevarán a ninguna parte

EXISTENCIA DE INTIMIDAD Los amantes se tocan, se abrazan, se besan, se toman de las manos, y expresan libremente los Placeres eróticos uno con el otro. Dentro de esa intimidad hay abundante lugar para jugar y retozar

EL FACTOR X Los amantes reconocen que hay entre ellos un vinculo tácito. Es un sentimiento especial de cercanía y es inefable e indefinible(por ello se llama factor X Este termino es conocido como empatía, que es el sentirse identificado con el sujeto amado, es el sentimiento de

Requisito indispensable para que se pueda considerar que existe el verdadero amor o el amor tierno son los siguientes:

- 1.-Sentimiento subjetivo de felicidad
- 2.-Autosuplicio
- 3.-Supervaloración del objeto amado
- 4.-Subvaloración de la realidad
- 5.-Exclusividad
- 6.-Dependencia psicológica
- 7.- conducta sentimental
- 8.-Predominio a la fantasía

Para que se de el sentimiento de felicidad es necesario tener un estado interior de equilibrio es decir se debe de tener paz interior

Las personas sanas se encuentran en condiciones de resolver con ayuda del amor el amor tierno constituye un mecanismo inconsciente establecido con la finalidad de resolver con éxito una íntima tensión nacida del sentimiento de culpabilidad inconsciente, es su antídoto en cambio el neurótico dominado por la culpabilidad es incapaz de solucionar sus conflicto sus íntimos conflictos de culpabilidad, los neuróticos únicamente son capaces de establecer transferencias.

Los analistas saben que la parte consciente de la persona lo que el ser humano llama su yo, su mismidad constituye una porción pequeñísima de la personalidad total

CONCLUSIONES

1.- El matrimonio es un producto cultural es decir nace de la necesidad del hombre para enfrentarse a su medio y poder sobrevivir.

La finalidad histórica de este ha sido la reproducción de la especie

La enseñanza de la historia es que a lo largo del tiempo ha tenido multitud de formas las cuales seguirán transformandose de acuerdo a las necesidades del hombre

Nuestra forma actual del matrimonio solo es una forma que se ha adoptado para la procreación de la especie.

Algunas pueblos tenían en gran estima la figura del matrimonio.

En un principio no existía regulación sobre esta figura, más tarde fue regulada por principios religiosos y más tarde la ley tuvo que intervenir.

2.- Desde el punto de vista jurídico se requiere de regular esta figura, ya que, es de interés publico velar por los intereses de los hijos nacidos dentro del matrimonio.

Existen una serie de impedimentos que en los cuales se establecen cuales son las condiciones en las cuales no se deberá contraer matrimonio

Estos impedimentos versan sobre cuestiones de tipo físico es decir los relativos a cuestiones de tipo eugenésico o profiláctico y los de tipo moral.

4.- El certificado médico prenupcial es un requisito previo de forma en el cual se garantizara aunque de modo relativo que los contrayentes no padecen de las enfermedades que son consideradas como impedimento para contraer matrimonio.

5.- La enfermedad mental aparece como impedimento para contraer matrimonio en el artículo 156 del CC donde dice que lo será la imbecilidad y el idiotismo (también la demencia)

6.- La clasificación hecha por la ley es bastante más que ambigua y no esta de acuerdo con las clasificaciones medicas actuales

Una clasificación simplificada seria la de enfermedades mentales francas y de neurosis aunque es bastante simple.

Las clasificaciones de enfermedad mental cambian con el tiempo y no se puede decir que sean fijas

Una enfermedad que no es considerada como franca es la neurosis la cual influye de modo negativo en la formación de la familia.

La neurosis no es contemplada como impedimento para contraer matrimonio

La enfermedad mental en muchas ocasiones no es producto de la herencia sino más bien es el fruto de un medio ambiente defectuoso.

Algunos de los efectos negativos de las neurosis en la familia van desde los conflictos entre la pareja a el maltrato psíquico y físico a los cónyuges y los hijos y el desarrollo de personalidades defectuosas produciendo más sujetos neuróticos, inadaptados o sujetos con tendencia a los actos antisociales

7.- El padecer algunos trastornos pudiera no ser necesariamente dañino para el matrimonio

8.- Para detectar las posibles enfermedades mentales sería necesario realizar un examen psiquiátrico profundo realizado por un especialista ya que los exámenes realizados no son adecuados.

9.- La finalidad de este examen además de detectar enfermedades mentales sería el de proporcionar datos, que servirían para:

I.- Establecer la aptitud matrimonial

- II.- Proporcionar datos estadísticos para conocer la proporción real de enfermos mentales y establecer las medidas sanitarias pertinentes
- III.- Advertir a los futuros contrayentes de los posibles problemas que podrían sobrevenir por su conformación caracterológica
- IV.- Determinar el tratamiento a seguir para corregir el problema

Propuesta:

Se deberá modificar la fracción IX del artículo 156 del Código civil para que diga lo siguiente:

Art 156 Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

IX Todos aquellos trastornos mentales que impidan la consecución de los fines del matrimonio o que impidan la avenencia de la pareja

También podría decir:

IX Aquellos trastornos que determine la Secretaría de Salud

En la forma del certificado médico prenupcial se debe de incluirse la realización de examen psiquiátrico junto con los exámenes de laboratorio y que se realicen por médicos psiquiatras



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL

JUZGADO
DEL REGISTRO CIVIL
AZCAPOTZALCO, D. F.

El médico cirujano que suscribe, legalmente autorizado para ejercer su profesión, con cédula de la Dirección General de Profesiones número y con título registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia con el número bajo protesta de decir verdad.

TUBERCULOSIS, LEPTA, SIFILIS, GONORREA, LINFOGRANULOMA INGUINAL

CERTIFICA:

Que habiendo practicado a de cuya identidad se ha cerciorado, minucioso examen clínico, estudios de gabinete y las reacciones de laboratorio señaladas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, según constancias expedidas por laboratorios autorizados por la citada Dependencia del Ejecutivo, que se anexan a este certificado, encontré que no padece psicosis, idiotismo, imbecilidad, narcomanía, alcoholismo o alguna de las enfermedades en período transmisible que aparezcan listadas al margen de este certificado médico:

Tuberculosis, lepra, sífilis, gonorrea, linfogranuloma inguinal.

El presente certificado y las constancias de reacciones serológicas expedidas por y la de catastro torácico expedida por de fecha , dejan de tener validez después de quince días de las fechas de expedición.

El resultado positivo de las reacciones serológicas del interesado no constituyen un impedimento legal para autorizar su matrimonio por tratarse de positividad que no se debe a sífilis sino a

Se extiende este certificado en a los del mes de del año de mil novecientos

.....
Nombre y firma del médico.

Nota: El médico bajo su propia responsabilidad, podrá extender esta certificación sin anexar constancias de reacciones serológicas o de catastro torácico, cuando en la localidad o en su oficinas, no exista posibilidad de llevar a cabo estos estudios de gabinete y de laboratorio.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ARTICULOS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES EN MATERIA COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 90 DEL CODIGO SANITARIO.

Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, en Materia Común y para toda la República en Materia Federal. Artículo 156. Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

VIII.—La embriaguez habitual, la morfinomanía, la eteromanía y el uso indebido y persistente de las demás drogas enervantes. La impotencia incurable para la cópula; la sífilis, la locura y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias.

IX.—El idiotismo y la imbecilidad.

CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 90.—Para que un Juez del Registro Civil pueda efectuar un matrimonio, deberá exigir la presentación del certificado médico prenupcial, salvo las excepciones que marquen los reglamentos.

ARTICULO 112.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia exigirá y vigilará el cumplimiento de las siguientes medidas o las realizará por sí misma.

1.—El certificado prenupcial de salud.

ARTICULO 255.—Solamente los médicos con título registrado en la Dirección General de Profesiones y en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, podrán expedir certificados de defunción o de cualquier otra especie, cuando éstos tengan que cubrir sus efectos ante las autoridades judiciales y administrativas del Distrito Federal y Territorios y ante las Federales en toda la República.

DECRETO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBERAN LLENARSE PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 90 DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 1o.—El certificado médico prenupcial a que se refiere el artículo 90 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, únicamente podrá expedirse por médico cirujano con título registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuando habiéndose hecho los reconocimientos pertinentes no aparezca que la persona que lo solicita padezca psicosis, idiotismo, imbecilidad, alcoholismo, narcomanía o pueda contagiar la tuberculosis, alguna enfermedad venerea u otra de las que como transmisibles señala el artículo 73 del propio ordenamiento.

ARTICULO 2o.—En todos los casos, será obligatorio practicar al solicitante los exámenes, estudios de gabinete y reacciones de laboratorio que señale la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

ARTICULO 3o.—Los exámenes, estudios de gabinete y reacciones de laboratorio a que se refiere el artículo anterior, serán practicados en laboratorios oficiales o particulares que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que sus responsables sean profesionales que acrediten su capacidad, con título expedido por autoridad legalmente reconocida y debidamente registrado ante la citada Secretaría de Salubridad y Asistencia.

b) Que cuenten con licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la propia Secretaría.

ARTICULO 4o.—Los certificados médicos prenupciales se expedirán de conformidad con el modelo que apruebe la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

ARTICULO 5o.—Quedan exceptuados de presentar ante el Juez del Registro Civil el certificado prenupcial correspondiente, los contrayentes que casen, encontrándose uno de ellos en artículo de muerte.

México, D. F., a de de —El Secretario de —Rúbrica.

Bibliografía:

Ackerman Nathan W

Diagnostico y tratamiento de las interrelaciones matrimoniales

Ediciones Hormé Argentina

Adler, Alfred

La ciencia de vivir

Trad Andrés maria Mateo

Ed diana 184 pp México 1962

Amor Jose L

Puericultura

En torno al certificado Prenupcial

1950 Vol I No 5

Baqueiro, Rojas Edgardo

Derecho de Familia y Sucesiones

Berge Andre

El niño de carácter difícil

Ed moratin

Trad Federico Gómez de Castro

Bergler Edmund

Infortunio Matrimonial y divorcio

Ediciones Hormée Buenos Aires Argentina 1964

Cabezut Uribe adriana

¿Esta en crisis La Familia?

Boletín del seminario de sociología General y jurídica

año 2 No 2 segundo bimestre 1980

Carranca y Rivas Raúl

La familia como factor de adaptación o desadaptación social

Revista de la facultad de Derecho de México

Tomo XXIX No. 112 Enero Abril 1979

Carrel, Alexis
La incógnita del hombre
 Edimusa
 392 pp México 1977

Código Civil para el Distrito Federal

Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos

Cruz Cruz Juan
Persona y DERECHO La revista de fundamentación de las
instituciones Jurídicas y derechos humanos

Ibarrola, José de:
Derecho Familiar y Sucesiones
 Ed Porrún

Foucault, Michael
Historia de la Locura
 Ed Fondo de cultura económica

Grandini Javier
 Medicina Forense
 Ed Porrúa

Goldman H. Howard
Psiquiatría General
 Trad. Jorge Alberto Velázquez Arellano
 Ed el manual moderno

Gomez de Cruz Magdalena
Revista del Colegio Mayor de nuestra señora del rosario
 Bogotá Abril de 1983

Ley General de Salud

Engels, Federico

La Familia, la propiedad privada y el Estado

Ed Progreso Moscú 1967

Fromm Erich et al

La familia

Ediciones Península Barcelona 1978

Gil de las Heras Feliciano

Revista de derecho Privado

Sept de 1981 Madrid España

Magallon Juan Carlos

El Matrimonio

Ed Porrúa México

Margadant Floris

Derecho Romano

Ed esfinge

Mc Cord W y J

El Psicópata

Ed Hormè

Montero Sara

Derecho de familia

Ed Porrúa

Mtsinger Harry

Desarrollo del niño

Trad Carlos Gerhard

Ed interamericana 1978 Méx. DF

Pick De Weiss Susana

Estudio Social Psicológico de la Planificación Familiar

Pina, Rafael de

Derecho Civil

Ed Porrúa

Puget J et al
Psicoanálisis de la pareja matrimonial
Ed Paidós Argentina 1976

Sánchez Azcona Jorge
Familia y Sociedad
Ed Joaquín Mortiz 1979

Sluchevski, I.F.
Psiquiatría
Ed grijalbo tratados y manuales
444 pp México 1986

Strauss Levy
Polémica sobre el origen y universalidad de la familia

Watzlawick, Paul et al
Teoría de la comunicación humana
Ed herder Barcelona 1987
264 pp

Whittaker, James et al
Psicología General
Nueva editorial Interamericana
Pp 785 México D.F 1987

Zimbardo, Philip G.
Psicología y vida
Editorial Trillas Biblioteca técnica de psicología
México 1989

INDICE

CAPITULO I,	2	
GENERALIDADES,		2
HISTORIA DEL MATRIMONIO,		2
ANTECEDENTES,		5
MATRIARCADO,		6
PROMISCUIDAD,	6	
MATRIMONIO POR GRUPOS,		6
MATRIMONIO HEBREO,		7
MATRIMONIO CONSENSUAL,		7
MATRIMONIO POR COMPRA,		7
MATRIMONIO POR RAPTO,		7
MATRIMONIO CONSENSUAL,		7
MATRIMONIO EN INDIA,		8
MATRIMONIO EN CHINA,		11
MATRIMONIO EN EGIPTO,		13
MATRIMONIO EN GRECIA,		15
MATRIMONIO NAHUA,		16
MATRIMONIO EN ROMA,		19
JUSTAS NUPCIAS,		20
USUS,		21
FORMAS DE JUS CONNUBIUM CUM MANU,		21
FORMAS DE JUS CONNUBIUM CUM MANU,		21
COEMPTIO,		22
JUSTAS NUPCIAS SINE MANU,		22
CONFARREATIO,		22
CONCUBINATO,		24
MATRIMONIO SINE CONNUBIO,		24
MATRIMONIO EN EL DERECHO CANONICO,		26
MATRIMONIO EN ESPAÑA,		28
MATRIMONIO LAICO,		29
EL MATRIMONIO EN MEXICO,		30
RESUMEN:		33
GENERALIDADES,		37
CAPITULO II,		37
ETIMOLOGIA,		38

ETIMOLOGIA CLASICA,	39
MATRIMONIO DEF DE,	39
ETAPAS,	42
REQUISITOS PREVIOS,	45
REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY,	46
DOCUMENTACIÓN,	46
IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO,	49
EL CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL,	52
CONCEPTO DE CERTIFICACION,	52
FORMA,	54
CONCEPTO DE CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL,	54
FUNCIONES DEL CERTIFICADO MEDICO,	56
EFFECTIVIDAD,	57
CAPITULO III,	60
DEFINICIÓN DE PSIQUIATRIA FORENSE,	62
GENERALIDADES: ,	61
SICOLOGÍA PSIQUIATRÍA Y DERECHO,	62
LAS CIENCIAS CONDUCTUALES Y EL DERECHO,	64
PSIQUIATRÍA Y APLICACIÓN EN EL DERECHO PENAL,	65
HISTORIA DE LA PSIQUIATRÍA FORENSE,	67
PSIQUIATRÍA Y DERECHO CIVIL,	69
RELACIÓN ENTRE LA PSICOLOGÍA Y EL DERECHO,	69
UN EJEMPLO DE CLASIFICACIÓN DE RETRASO,	70
° COEFICIENTES INTELECTUALES °,	70
ENAJENACION MENTAL DEFINICION LEGAL,	71
ENFERMEDAD MENTAL,	73
CLASIFICACIÓN DE ARAMBUR0,	74
CLASIFICACIÓN CLÍNICA DE W WEYGANDT,	77
CLASIFICACIÓN DE GRUHLE,	78
CLASIFICACIÓN DE KRAEPELIN,	81
RETARDO MENTAL,	85
DEMENCIA,	91
TRANSTORNOS ESQUIZOFRENICOS,	94
HISTORIA DE LA ESQUIZOFRENIA.,	95
IDEAS GENERALES,	102
DIAGNOSTICO,	103
TRASTORNOS MENTALES,	104
SIGNOS,	104
SÍNTOMAS,	104
EFFECTOS DE LA ENFEREMDAD MENTAL EN LA HISTORIA,	108
CAPITULO IV,	110

MATRIMONIO NEUROTICO,	117
RAZONES PARA CASARSE CON RAICES NEUROTICAS,	120
RAZONES ADUCIDAS PARA TENER HIJOS,	126
FAMILIA DISFUNCIONAL Y CONDUCTAS ANTISOCIALES,	128
PERFIL DE LA PERSONALIDAD MADURA APTA PARA EL	137
FAMILIA DESINTEGRADA,	133
FAMILIA DISFUNCIONAL,	134
OTROS EFECTOS NEGATIVOS DE LA FAMILIA,	139
EL SÍNDROME DEL NIÑO MALTRATADO,	141
FUNCIONES DEL CASTIGO,	149
MANEJO DEL CASTIGO,	149
EFFECTOS INDESEABLES DEL CASTIGO,	150
MATRIMONIO, NEUROTICO	154
CONCLUSIONES,	158
PROPUESTA: ,	161
BIBLIOGRAFIA: ,	162